



FACULTAD DE DERECHO
GRADO EN RELACIONES LABORALES

TRABAJO FIN DE GRADO
OFICIOS INFORMALES FEMENINOS: LA COSTURA.
SANTANDER, 1829.

Female Informal Trades: The needlework.
Santander, 1829.

AUTORA:

SANDRA LEAL DIEZ

DIRECTOR:

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GÓMEZ

Diciembre 2014

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN/ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO I CONTEXTO HISTÓRICO	
1. REINADO DE FERNANDO VII.....	6
1.1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA.....	6
1.2. SEXENIO ABSOLUTISTA (1814-1820).....	6
1.3. TRIENIO LIBERAL (1820-1823).....	7
1.4. DÉCADA OMINOSA.....	10
2. UNA BREVE HISTORIA DE LA CIUDAD DE SANTANDER A LO LARGO DEL SIGLO XIX.....	12
CAPITULO II LA PROFESIÓN DE LA COSTURA. UNA VISIÓN HISTÓRICA. ASPECTOS GENERALES.	
1. SUCINTA APROXIMACIÓN A LA PROFESIÓN DE LA COSTURA.....	14
2. EL TALLER DE COSTURA.....	16
CAPITULO III LA COSTURA EN CIFRAS REALES: SANTANDER (1829)	
1. ANÁLISIS DE LA FUENTE UTILIZADA: EL PADRÓN DE POLICÍA DE 1829.....	18
2. COSTURERAS SEGÚN SU ESTADO CIVIL.....	23
3. COSTURERAS SEGÚN EL RANGO DE EDAD.....	26
4. COSTURERAS SEGÚN LA PROFESIÓN DEL CABEZA DE FAMILIA.....	29
5. PROCEDENCIA DE LAS COSTURERAS REGISTRADAS EN EL PADRÓN DE SANTANDER DE 1829.....	32
6. COSTURERAS SEGÚN LOS AÑOS QUE LLEVAN EN LA CIUDAD DE SANTANDER.....	35
7. LOCALIZACIÓN DE LAS COSTURERAS POR LAS CALLES DE SANTANDER.....	37
8. COSTURERAS SEGÚN EL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA FAMILIA.....	39
CONCLUSIONES	41
BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN	43
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS	47
ANEXO I. REAL CÉDULA DE 1824 POR LA QUE SE CREA LA POLICÍA	48

RESUMEN

La incorporación de la mujer al mercado de trabajo ha sido –y sigue siendo en algunos casos- un proceso costoso de llevar a cabo. El presente Trabajo de Fin de Grado está basado en el estudio de los oficios informales durante la primera mitad del siglo XIX, época especialmente conflictiva debido al momento económico y político que se daba en España. Intentar abarcar toda esta temática sería casi imposible, por lo tanto, se ha optado por realizar un estudio más concreto. Siendo esto así, la temática que nos ocupa es la costura, como una de las principales actividades realizadas por las mujeres de la época mencionada y más específicamente, las localizadas en la ciudad de Santander. Para llevar a cabo este TFG se estudiará con especial minuciosidad el Padrón de 1829 de Santander.

Palabras Clave: Reinado de Fernando VII. Santander. Trabajos informales, Costureras. Análisis sociodemográfico.

ABSTRACT

The integration of women into the workforce has been –and, in some cases, still is– a difficult process to accomplish. This dissertation is based on the study of informal jobs during the first half of the nineteenth century, which was a particularly tumultuous period due to the economic and political circumstances of Spain. As it is unfeasible to comprehend the entire topic, more specific research is to be conducted. Thus, the subject this paper deals with is dressmaking, as one of the main female activities during the aforementioned period and, more specifically, for those women of the city of Santander. To this purpose, the 1829 census of Santander will be thoroughly analysed.

Keywords: Reign of Fernando VII. Santander. Informal Jobs: the needlework. Socio-demographic analysis.

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Fin de Grado (en adelante, TFG) realizado con motivo de la finalización de los estudios de Grado en Relaciones Laborales, lleva por título: “*Los oficios informales femeninos: la costura. Santander, 1829*”.

Para desarrollar este TFG se ha tomado como referencia un periodo especialmente conflictivo en la historia de España y que tuvo una repercusión notable en el desarrollo de la ciudad santanderina. Este periodo es el denominado por los historiadores Década Ominosa.

Esta época es especialmente negativa para la historia española, ya que la crisis que se sucedía desde el último tercio del siglo XVIII, se añaden otros hechos entre los que cabe destacar las guerras finiseculares –contra Inglaterra o contra la República Francesa-, sin olvidar las malas cosechas, la interrupción repentina del comercio con las colonias americanas, y la falta de dirección política llevada a cabo por los sucesores de Carlos III, debiendo hacer una especial referencia al infame Fernando VII, que pone en bandeja el trono español a Napoleón, hecho que desemboca en numerosos enfrentamientos y en una gran debilidad para la nación¹.

El estudio que nos ocupa pretende analizar de forma minuciosa la actividad laboral de las mujeres dedicadas a la costura, uno de los oficios informales femeninos más comunes en Santander en la época descrita. Para ello, partimos de la obtención y análisis de todos los datos contenidos acerca de las costureras en el Padrón de Santander de 1829, alrededor de unos 14500 vecinos de la ciudad agrupados en 3200 familias aproximadamente.

No podemos obviar el hecho de que muchas mujeres censadas aparezcan registradas en el padrón como servicio doméstico, en lugar de costureras. Dicho esto, cabe mencionar que únicamente pertenecen al objeto de este estudio las mujeres inscritas como costureras u otro tipo de trabajo textil (véanse, hilanderas por ejemplo).

Para llevar a cabo el desarrollo del presente estudio, se ha optado por estructurar el mismo en tres capítulos, como se ha explicado en el índice. En el primer capítulo, bajo el título de “Contexto Histórico” vamos a proceder a situar los hechos históricamente mediante un somero acercamiento a la España de la primera mitad del siglo XIX, centrándonos principalmente en la influencia del reinado de Fernando VII. En este apartado también se realizará una pequeña introducción histórica de la Ciudad de Santander, creación y evolución.

Una vez situado el periodo en la historia, y siguiendo con el orden marcado, el Capítulo II, relativo a la “Profesión de la Costura” estará basado en una evolución de la actividad, desde sus comienzos hasta el cómo era desarrollada por las mujeres del siglo XIX. En este apartado se hace especial referencia a cómo era desempeñada esta actividad en los talleres por parte de las mujeres.

En tercer lugar, como núcleo del presente TFG, se ha procedido al estudio de forma minuciosa del Padrón de 1829, mediante el cual hemos podido obtener datos objetivos acerca de cómo era la vida de las costureras, dónde se situaban, qué edades tenían,...

¹SÁNCHEZ GÓMEZ, M.A. “*Algunos aspectos sociales de Castro Urdiales a partir de los datos ofrecidos por el Censo de Policía de 1824*”. En FORTEA, J. I.(Ed.). *Transiciones: Castro Urdiales y Las Cuatro Villas de la Costa de la Mar en la historia*, Universidad de Cantabria, Santander, 2002, págs. 139-149.

Con estos tres capítulos, podremos concluir consiguiendo la finalidad de este TFG, que es, principalmente, conocer de forma sucinta la actividad de la costura y su desarrollo en la ciudad de Santander en el primer tercio del siglo XIX, así como poder establecer un patrón de cómo fue la costurera tipo y cuáles fueron sus rasgos más representativos.

Para la obtención de las citadas fuentes, a las cuales se hará referencia tanto en el apartado de la bibliografía, como a lo largo de la exposición mediante notas a pie de página, se ha acudido fundamentalmente a bibliografía referente al contexto histórico que nos ocupa y la repercusión que este ha tenido tanto a nivel estatal como su influencia en Santander. Además también se han consultado varios estudios referidos al tema, tanto sobre la fuente (el Padrón de Policía de 1829) como sobre la propia actividad de la costura, incluyéndose estudios y artículos de revistas especializadas algo posteriores al periodo en cuestión (alrededor de finales del siglo XIX y principios del XX) pero de gran utilidad para el desarrollo del presente.

CAPÍTULO I

CONTEXTO HISTÓRICO

1. REINADO DE FERNANDO VII

1.1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

El año 1808 marcó el inicio de la historia Contemporánea de España. La entrada de las tropas napoleónicas y el alzamiento contra el ejército invasor supusieron la irrupción de las clases medias y populares en la escena de la historia política española. Estos grupos sociales canalizaron el entusiasmo por una nueva era que se anunciaba y buscaron un nuevo marco político, a pesar de surgir bajo la invasión de los ejércitos imperiales y sus secuelas de muerte y destrucción.

A este levantamiento le siguió la restauración del absolutismo, que intentó borrar la extensa obra legislativa de las Cortes de Cádiz, cuya pieza más destacada fue la Constitución de 1812 (La Pepa). A partir de 1814, se sucedieron los intentos de restaurar la Constitución.

En 1820 se dio paso a una nueva etapa, el Trienio Liberal, en la cual se produjo una gran fractura interna del liberalismo entre moderados y exaltados.

La intervención de un ejército francés en 1823 permitió a Fernando VII restaurar el absolutismo. A la represión, el exilio y el atraso económico y cultural, en esta etapa, se sumó el problema de la sucesión del rey, que provocó la formación de un grupo partidario de una política más reaccionaria aún: eran los carlistas o realistas puros.

1.2. SEXENIO ABSOLUTISTA (1814-1820)

Estando Fernando VII preso en Francia; en España, en su nombre se había redactado la Constitución de 1812, como se ha señalado anteriormente, la cual terminaba con el Antiguo Régimen.

Fernando VII, tras su liberación por el tratado de Valençay firmado en el año 1813, toma la decisión de regresar a un país donde están vigentes unos principios políticos completamente contrarios a sus ideales absolutistas. El Rey no aceptó el tratado ni las reformas legislativas llevadas a cabo en Cádiz.

Fernando VII hizo su entrada en España en abril de 1814, recibido por continuas aclamaciones y ovaciones populares. Su llegada coincidió con el Manifiesto de los Persas², el cual estaba firmado por

FERNANDO VII (1748-1833)

Fernando, hijo de Carlos VI y María Luisa de Parma, nació en El Escorial en 1784. Fue rey de España desde 1808 hasta su muerte en 1833.

Poco atendido por sus padres, acabó siendo una persona desconfiada, apática y resentida. Manejado por su tutor el canónigo Escoiquiz, proyectó esas carencias en su acción política en momentos decisivos de la Historia de España.

Casado en cuatro ocasiones, solo tuvo descendencia de su última esposa, María Cristina de Borbón, de la que nació en 1830 la futura Isabel II.

² El *Manifiesto de los Persas* es un escrito público de apoyo al absolutismo, conocido con este nombre porque su comienzo versa de la siguiente forma: *Señor, era por costumbre de los antiguos persas pasar cinco días de anarquía después del fallecimiento de su rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias, les obligase a ser más fieles a su sucesor...*

69 diputados, que reclamaban la vuelta del absolutismo. La doctrina del *Manifiesto de Los Persas*, corresponde a la fórmula clásica elaborada en base a ideas de Santo Tomás de Aquino y reescrita por los neoescolásticos del siglo XVI, cuyo postulado es la subordinación moral del poder al bien común sin que se plantee el problema de la necesidad de instituciones que limiten el ejercicio del poder cuando exceda o incumpla sus fines³.

Finalmente, Fernando VII en su estancia en Valencia, se decide y prepara un golpe de Estado. Emite un decreto con fecha de 4 de mayo de 1814 en que disuelve las Cortes de Cádiz, abole la Constitución y toda la labor legislativa de las Cortes, restableciendo así el absolutismo⁴. Se trataba de borrar cualquier recuerdo de aquella etapa, era una operación de amnesia colectiva, amparada por la persecución de quienes habían participado en la obra revolucionaria.

Este periodo se produjo en un contexto internacional favorable al absolutismo, ya que Napoleón había sido derrotado y la Santa Alianza unía a casi todas las monarquías europeas contra cualquier brote liberal. La política aplicada por parte de Fernando VII se basaba en una idea obsesiva de la vuelta al pasado: se restauraron los antiguos consejos, la Mesta, los gremios, hasta la Inquisición.

La represión significó la cárcel, el destierro o la pena de muerte. Más de doce mil “afrancesados” tuvieron que exiliarse del país y se inició una dura persecución contra los liberales. Los primeros, fueron considerados traidores por el apoyo proporcionado a José I y los segundos, un peligro para la monarquía.

La represión realizada por parte de Fernando VII en 1814 no detuvo la acción de los partidarios del liberalismo, a pesar de que muchos de ellos se encontrasen en el exilio. Se iniciaron así, una serie de levantamientos que contaban con la participación principalmente militar. Estos pronunciamientos caracterizaron todo el siglo XIX español. Durante este Sexenio Absolutista, hubo hasta ocho levantamientos – conocidos también como pronunciamientos-, en el cual, el último, es el único que prospera.

Los liberales tenían en cuenta que si querían obtener algún beneficio necesitarían una fuerza complementaria, una alianza, en este caso, se recurrió a los militares. Estos protagonizaron diversas intentonas de golpe militar o pronunciamiento: Espoz y Mina en 1814, Díaz Porlier en 1815, Lacy en 1817... Todos los intentos de golpe fueron duramente reprimidos, incluso a alguno de ellos les costó la vida.

El 1 de enero de 1820 se sublevó el ejército en Cabezas de San Juan, Sevilla, dirigido por el coronel Rafael del Riego. Al principio, los liberales se mostraron reticentes a participar junto a Riego, pero pronto la revolución se extendió por Andalucía y otras ciudades españolas, con lo cual acabó triunfando.

1.3. TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

Tras el pronunciamiento de Riego, un Fernando VII atemorizado, se vio obligado a jurar el 8 de marzo la Constitución de 1812, a formar un gobierno integrado por

³ ARTOLA, M Y VV.AA. *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Historia de España. Alfaguara. Madrid, 1975, pág. 42.

⁴ La Guerra de la Independencia a través de los fondos del Archivo Histórico Nacional. Gobierno de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. “<http://pares.mcu.es/GuerraIndependencia/portal/viaje/cronologia/cronologia.html>”

destacados liberales y se inició una labor legislativa que recuperaba muchos decretos de las cortes de Cádiz⁵.

Por primera vez, en 1820 se aplica la Constitución de 1812 íntegramente en una situación de paz, a pesar de que el monarca Fernando VII, de ideales absolutistas, trató de impedir desde un principio el trabajo de los gobiernos y demás grupos de poder liberales y el normal funcionamiento constitucional.

El primer gobierno estuvo formado por destacados liberales que regresaron del exilio. Las medidas adoptadas se dirigieron a construir un sistema de libertades políticas entre las que podemos nombrar:

- Libertad de los presos políticos,
- Supresión definitiva de la Inquisición,
- Vuelta a sus cargos de las autoridades constitucionales,
- Convocatoria de elecciones a Cortes, y
- Creación de la Milicia Nacional.

Fue un periodo de reformas políticas y económicas que trataron de aplicar las normas emanadas de las Cortes de Cádiz. Ese espíritu encontró dos vehículos de expresión fundamentales, la prensa y las Sociedades Patrióticas⁶.

El relajo por parte de los liberales y su ingenua percepción de la situación política se encontró con dos grandes enemigos, la situación internacional, ya que nos encontramos en un momento histórico en el que predominan las monarquías absolutas; y además, a esto hay que sumarle, la actitud beligerante de Fernando VII, que conspiró cuanto pudo para derribar el sistema constitucional.

Paralelamente a esto, surgía el fenómeno juntero, el cual desemboca en un doble poder, el del gobierno, basado en un liberalismo institucional, y el de las juntas, que representaban un liberalismo de base popular. Las diferencias dividieron el movimiento liberal y se formaron dos grandes tendencias: liberales moderados y liberales exaltados⁷.

⁵ MARTORELL, M. Y JULIÁ, S. *Manual de historia política y social de España (1808-2011)*. RBA LIBROS. Barcelona, 2012, págs. 42-43.

⁶ Las Sociedades Patrióticas eran clubes abiertos en los que se debatían todos los temas de actualidad política y social. Estas sociedades estuvieron muy vinculadas a la masonería, que empezó a tener cierta importancia desde 1814 por su participación en las conspiraciones liberales. FERNÁNDEZ ROS, J.M. Y VV.AA. *Historia de España*. La casa del Saber. Madrid, 2009, pág. 143.

⁷ Los liberales moderados (doceañistas) deseaban alcanzar un compromiso con las antiguas clases dominantes y el rey, para que fueran aceptadas las reformas; eran partidarios de un Senado aristocrático, de dar mayor poder al rey y controlar la prensa exaltada. También apoyaban la soberanía nacional y sufragio censitario.

Los liberales exaltados, por el contrario, pretendían la vuelta a la Constitución de 1812 y planteaban reformas radicales en aplicación de los principios de un liberalismo más popular, que en algunos casos llegó a ser republicano. Defendían la soberanía popular, el sufragio universal y una figura monárquica con cada vez menos poder. Este grupo, serán conocidos a partir de 1833 como progresistas.

Algunos historiadores han sugerido que los moderados eran esencialmente los grandes propietarios de tierras y las finanzas, mientras que los exaltados representaban al comercio y a las profesiones liberales. LYNCH, J. Y VV.AA. *La etapa liberal: 1808-1898*. Historia de España. EL PAÍS. Madrid, 2007, pág.144.

Los problemas entre moderados y exaltados se prolongaron a lo largo del Trienio y proporcionaron una gran inestabilidad en la actuación política. Los moderados mantuvieron el gobierno durante casi todo este periodo.

Durante el Trienio, los liberales en el poder van a proponer y a aplicar una política claramente anticlerical: procederán a la expulsión de los jesuitas, se abolirá el diezmo, eliminación completa de la Inquisición, etc. Todas estas medidas se basan en la idea de restar influencia a una poderosa institución, la Iglesia, que se oponía al desmantelamiento del Antiguo Régimen⁸.

El pueblo, conocedor de las conspiraciones del rey Fernando VII y los exaltados, e impulsado por estos movimientos, la grave crisis económica latente en España y la acción de la guerrilla realista, decide unir su fuerza creando movimientos de protesta contra el gobierno liberal en Madrid a comienzos de 1821.

La actividad de la guerrilla realista será importante en zonas como País Vasco, Navarra, Aragón y Cataluña. Esto es debido a la influencia por parte de la Iglesia en los campesinos. Incitados por las continuas protestas, la oposición absolutista decidió crear la Regencia Suprema de España en Urgel, situada a escasos kilómetros de la frontera francesa. Con esta Regencia Suprema se pretendía crear un gobierno español absolutista, alternativo al liberal de Madrid. El fracaso de esta Regencia hizo evidente para Fernando VII y sus seguidores, que la única salida para acabar con el régimen liberal instaurado en España era la intervención de las potencias absolutistas europeas⁹.

Con la derrota de Napoleón en el año 1815, las mayores potencias absolutistas, como eran Austria, Prusia, Rusia y la Francia de Luis XVIII, se reúnen en el Congreso de Viena. Esta reunión surge con motivo de un antiguo compromiso, en el cual pactan intervenir ante cualquier amenaza liberal que surgiera en Europa contra los principios de la Restauración absolutista.

Reunidas en el Congreso de Verona en el año 1822, dichas grandes potencias acuerdan la intervención en España, debido a los levantamientos liberales producidos, hechos que hacen peligrar la estabilidad del absolutismo en Europa.

En este contexto, Luis XVIII, decide enviar un ejército, los Cien Mil Hijos de San Luis (90.000 soldados en un primer momento, que llegaron a alcanzar los 120.000 al final de la guerra¹⁰) que apoyados por un nutrido grupo de realistas españoles, acabarán derrotando al ejército liberal, sin encontrar demasiada resistencia, al contrario de lo ocurrido en 1808 y conquistando así, fácilmente el país.

En junio, el gobierno y las cortes abandonan Madrid huyendo del ejército francés. Ante la negativa de Fernando VII a emprender el viaje, fue declarado mentalmente

⁸ FONTANA, J. *De en medio del tiempo. La segunda restauración española, 1823-1834*. Crítica. Barcelona, 2006, pág. 39.

⁹ OCAÑA, J.C. *Fernando VII: Absolutismo y liberalismo. La Emancipación de América Latina. La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*. El sitio Web de la Historia del siglo XX. 2005. "<http://www.historiasiglo20.org/HE/9c-2.htm>".

¹⁰ GUTIÉRREZ BARBA, A. *El Trienio Liberal y la represión absolutista en los maestros de primeras letras durante la Década Ominosa*. [en línea]. Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (España) N.º 7. Junio 2012. "<http://revista.muesca.es/index.php/articulos7/231-el-trienio-liberal-y-la-represion-absolutista-en-los-maestros-de-primeras-letras-durante-la-decada-ominosa-el-caso-palentino>".

incapacitado por las Cortes. En Cádiz, los liberales resistieron hasta finales de septiembre, momento en el que deciden liberar al monarca.

El 1 de octubre se puso fin al último foco de resistencia los liberales en Cádiz restaurando el monarca Fernando VII su poder absoluto y el 13 de noviembre hacía su entrada triunfal en Madrid. El monarca ordenaba una persecución implacable contra los liberales.

La caída de Cádiz marca el fin de una era. Pese a la lealtad de un puñado de irreductibles exaltados, la Constitución de 1812 pasó a ser letra muerta, que no había de resucitar jamás. Teniendo en cuenta sus numerosos efectos prácticos, su desaparición apenas fue lamentada, aunque su salida del panorama iba a constituir el fundamento de una evolución que el Trienio Liberal había puesto claramente de relieve. El liberalismo español fue un instrumento de la pequeña elite terrateniente que había monopolizado durante generaciones el comercio, la administración, las profesiones liberales y las instituciones locales de gobierno.

La preocupación más inmediata a la sazón era la complicada situación política que dejó instaurada el Trienio Liberal en España. A pesar de que antes de 1820 habían salido a la luz graves divisiones en el campo absolutista, los enfrentamientos entre liberales supusieron unas graves consecuencias para la década que sigue, conocida como la Década Ominosa¹¹.

1.4. LA DÉCADA OMINOSA (1823-1833)

Pocos días antes de que Fernando VII regresase a Madrid como rey absoluto, este ordenó ejecutar en dicha capital al general Rafael del Riego, símbolo central de la revolución llevada a cabo en el periodo anterior, el Trienio. Daba así comienzo una década considerada como uno de los periodos más negros de nuestra historia¹².

El día de la liberación de Fernando VII, este promulgó un decreto que anulaba todo lo legislado durante el Trienio. El rey hizo todo lo posible para la vuelta del absolutismo y el Antiguo Régimen. Por esto, los primeros años de esta década se caracterizaron por una fuerte represión política, con juicios de purificación del ejército, aunque la Santa Alianza presionó para suavizar la dureza inicial del monarca español.

Muchos liberales se exiliaron de España, la mayor parte buscó refugio en Reino Unido, único país en el momento con monarquía constitucional. Tras la revolución de París, en julio de 1830, un elevado número de exiliados se trasladó a Francia. Tanto desde Reino Unido, como desde Francia, los liberales no cesaron en su afán de derrocar a Fernando VII.

Las conspiraciones de los liberales y el peligro de nuevos pronunciamientos llevaron al monarca a tomar medidas extremas, entre las que destaca la disolución del ejército. Para suplirle, Fernando VII solicitó a Francia que se mantuvieran los Cien Mil Hijos de San Luis, mientras se reorganizaban las fuerzas de seguridad de la nación. En torno a 22.000 soldados franceses se mantuvieron en España hasta 1828.

La acción represiva del Estado absolutista se articuló en torno a cuatro instrumentos básicos:

¹¹ LYNCH, J. Y VV.AA. *Op. Cit.*, págs.162-167.

¹² FERNÁNDEZ ROS, J.M. Y VV.AA. *Op. Cit.*, pág. 145-147.

- El cuerpo de Voluntarios Realistas, creado en 1823, era una milicia absolutista opuesta a la Milicia Nacional de los liberales.
- La creación en 1824 de la Superintendencia General de Policía y de las Comisiones Militares, que se ocuparon de la depuración de funcionarios y militares.
- Los tribunales de justicia.
- Las Juntas de Fe, herederas de la Inquisición.

Estos instrumentos represivos desataron un clima de persecución de tal entidad en las personas y en las conciencias que la historiografía liberal denominó como Ominosa o Abominable a esta década.

La labor de los gobiernos se centró, junto a la labor represiva, en la reforma de la Hacienda y la administración. La crisis de la Hacienda estatal se agravó con la pérdida de las colonias, por lo que se hizo necesaria una reforma fiscal llevada a cabo por el ministro López Ballesteros. Esta reforma permitió un cierto equilibrio presupuestario.

Además se llevaron a cabo cambios en la administración del Estado: creación del Consejo de Ministros (1823), promulgación del Código de Comercio (1829), creación del Banco de San Fernando (1829), antecedente del Banco de España, fundación de la Bolsa de Comercio en Madrid (1831) y creación del Ministerio de Fomento (1832).

A pesar de que a Fernando VII no se le podría considerar de otra cosa que no fuese absolutista, las reformas y la suavización del Antiguo Régimen (sobre todo la no restauración de la Santa Inquisición) extendieron la idea de que el monarca estaba influenciado por elementos liberales. El propio hermano del rey, Carlos María Isidro, estaba en esa línea y en torno a él comenzaron a organizarse los grupos más reaccionarios.

Fruto de este clima fueron las sucesivas insurrecciones carlistas durante esta década. Los rebeldes reclamaban el programa tipo del absolutismo: Carlos María Isidro como rey, restauración de la Inquisición, supresión de la policía y exterminio de las sociedades secretas, sobre todo las masónicas.

El rey buscaba asegurar la sucesión del trono, y después de su cuarto matrimonio, su mujer María Cristina de Borbón quedó embarazada¹³. Este acontecimiento radicalizó a la facción carlista. El trono de Fernando VII se veía atacado por dos bandos, uno; los liberales, y en segundo lugar, los carlistas, que apoyaban como sucesor al hermano de este, Carlos María Isidro¹⁴.

En 1832 tuvieron lugar los sucesos de la Granja, una confusa sucesión de acontecimientos en los cuales Fernando VII fue convencido por los absolutistas para firmar la derogación de la pragmática sanción, lo que suponía que su hija no podría reinar. Tras recuperarse, el rey, presionado por los anticarlistas, revocó dicho documento, cambió el gobierno por uno más moderado y dejó como heredera a su hija Isabel. El clima de guerra civil se anunciaba cuando Fernando VII falleció el 29 de septiembre e Isabel II, su hija, fue proclamada reina.

¹³ Un mes antes de que se anunciase el embarazo de la reina María Cristina, se había publicado la Pragmática Sanción de 1789 que derogaba la Ley Sálica (disposición por la que se prohibía de forma expresa que las mujeres heredaran el trono), lo que permitía reinar a las mujeres. En octubre de 1830 nació una niña, la futura Isabel II.

¹⁴ ARTOLA, M Y VV.AA. *Op. Cit.*, pág. 51.

3. UNA BREVEHISTORIA DE LA CIUDAD DE SANTANDER A LO LARGO DEL SIGLO XIX

En el siglo XVII, el puerto de Santander entra en una notable decadencia por el desvío del comercio castellano hacia la villa de Bilbao, y no será hasta el siglo siguiente cuando Santander experimente una profunda transformación demográfica, económica y administrativa.

La villa logró levantar cabeza a lo largo del siglo XVIII. Fue en este momento cuando adquirió de nuevo su condición preeminente y algo parecido a la capitalidad del territorio. Eran tiempos de desarrollo, auge económico y demográfico. La apertura del “camino de Reinosa” en 1753 inicia un importante comercio de lanas y harinas castellanas, sobre todo, a partir de 1765, cuando el puerto de Santander es habilitado para comerciar con las colonias americanas¹⁵.

Paralelamente, la villa experimentará una transformación institucional, en 1754 es elegida sede de la reciente diócesis santanderina y al año siguiente, el rey Fernando VI le otorga el título de ciudad. A partir de este momento, Santander fue adquiriendo una condición preponderante sobre el resto del espacio regional, convirtiéndose en la capital del territorio en 1801, con la creación de la Provincia Marítima de Santander.

El siglo XIX se caracteriza por ser la época de la verdadera expansión urbana de Santander. Aunque en los primeros años de la centuria la ciudad experimentó una crisis económica como consecuencia de la invasión napoleónica, de las epidemias y de las crisis coloniales, el progreso continuó.

El auge del comercio hizo que se consolidaran tres rutas de carácter nacional: la de las harinas entre Santander y tierras castellanas, la de las lanas por el camino de Reinosa y por último, la de los vinos que enlazaba con Logroño. La importación de productos que provenían de Castilla, como ya se ha mencionado, el principal producto era la harina, favoreció el establecimiento de la vía férrea entre la meseta castellana y Santander¹⁶. El puerto de la villa siguió aumentando su tamaño. Por todo esto, Santander se convirtió en el principal puerto de exportación de Castilla, siendo éste el motor fundamental de la ciudad y el que determinó su desarrollo urbanístico.

Para finales de este siglo Santander vivía una época de gran vitalidad comercial. Sin duda, a ello contribuyó también la liberalización del comercio exterior.

Las compañías navieras disponían de numerosos buques veleros y vapores y había líneas regulares desde Santander con Bayona, Nantes, Londres y Liverpool, aparte de las habituales con las Antillas españolas y del cabotaje nacional¹⁷ para encargarse del comercio principalmente.

Todos estos acontecimientos contribuyeron a la transformación decisiva de la ciudad, la cual veía como aumentaba notablemente su población y asistía al desarrollo de la burguesía mercantil y el sector terciario.

¹⁵ VV.AA. *Cantabria 102 Municipios. Historia de Santander*. Gobierno de Cantabria, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. El Diario Montañés. <http://www.cantabria102municipios.com/santander/santander/historia.htm>. 2014

¹⁶ SALOMÓN, R. *Guía de Santander*. Segunda Edición Mejorada y Ampliada. Imprenta de Ignacio González, Compañía Nº 1. Santander, 1861, págs. 42 y ss.

¹⁷ VV.AA. Portal del Ayuntamiento de Santander. http://portal.ayto-santander.es/portal/page/portal/inet_santander/ficha/ficha_ayto?itemId=4951529. 2014.

CAPÍTULO II

LA PROFESIÓN DE LA COSTURA.
UNA VISIÓN HISTÓRICA.
ASPECTOS GENERALES.

1. SUCINTA APROXIMACIÓN A LA PROFESIÓN DE LA COSTURA

Para abordar el tema de la profesión de la costura, cabe remontarse hasta el Paleolítico, donde se empezó a utilizar esta actividad para la creación de ropas y refugios con la unión de pieles de animales. Además esta actividad de creación de prendas de vestir se combinó con la realización de utensilios que pudieran resultar útiles tales como instrumentos para el hogar, para la caza,...

Aunque como hemos mencionado, esta habilidad se desarrolló ya desde la Prehistoria, nos centraremos en la actividad de esta profesión a partir de la Edad Media, época en la cual empieza a surgir la costura prácticamente como la conocemos hoy en día, a pesar de que en las civilizaciones de la Antigüedad los ropajes, sobre todo entre las clases privilegiadas, ya alcanzaron una gran sofisticación.

Durante muchas décadas, el protagonista activo y conocido del oficio de la costura fue el hombre, el sastre encargado del diseño y confección de prendas de vestir. Esta situación la explica Régine Pernoud de la siguiente forma; en la Edad Media, el abanico de profesiones que podían llevar a cabo las mujeres era mucho mayor que el que luego se les permitió ejercer, debido a que en las ciudades, la labor artesanal se realizaba dentro de los gremios y estos eran de dominio exclusivo masculino, salvo alguna remota excepción como puede ser, hijas del dueño de taller o mujeres de estos, que regentaban temporalmente estos lugares¹⁸.

Estos especialistas en costura, diseño y creación de moda han monopolizado los gremios, manteniendo la exclusividad en el prestigio y el control de la producción. A partir del siglo XVIII, las mujeres van adentrándose de forma paulatina en las actividades relacionadas con la costura. Desde finales de esta centuria, las costureras empiezan a cobrar importancia en la sociedad. Estas trabajadoras en la mayoría de los casos carecían de espíritu de clase, actuaban ajenas al resto de la sociedad, estaban sometidas a elevadas jornadas y pésimas condiciones, tanto laborales como retributivas¹⁹.

A principios del siglo XIX, el oficio de la costura debe entenderse en dos espacios; la producción que se realiza dentro de la unidad doméstica y la industrialización de la profesión, la creación a gran escala, en fábricas o talleres. Es de vital importancia mencionar que el cambio del lugar de producción; es decir, el paso a realizar el trabajo fuera de la unidad doméstica no se da de manera inmediata, sino que lleva un lento periodo de transición. La incorporación de la mujer al espacio productivo (fuera de las paredes de su casa) no modifican su papel dentro de la unidad familiar, sino que más bien, desempeña una doble función: la realización de las tareas propias de un hogar, incluyendo en esto la costura y confección de prendas para los miembros de la familia y además, su trabajo de costureras en la fábrica.

El análisis que se muestra en los siguientes apartados se centra en el papel que juega la mujer dentro del hogar familiar; tanto como profesional de la costura como ama de casa.

A partir del siglo XVIII, la mayoría de los hogares se encargaban de producir los bienes necesarios para la supervivencia de la unidad familiar, véanse productos como jabón,

¹⁸ PERNOUD, R. *La mujer en el tiempo de las catedrales*. Ediciones Juan Garnica. Barcelona, 1982, págs. 76-77.

¹⁹ FERNÁNDEZ QUINTANILLA, P. *Mujeres de Madrid*. Ed. El Avapiés. Madrid, 1984, pág. 52.

pan, vestidos etc., la mayoría de estos bienes eran producidos por mujeres. Con el paso de los años y cómo podemos observar en el padrón de Santander de 1829, estas profesiones se van haciendo más comunes.

Una de las características del oficio de la costura, es, como hemos mencionado con anterioridad, su condición de ser un complemento al resto de las labores domésticas, además de suponer una mejora económica en la economía familiar.

En cuanto al aprendizaje del oficio de la costura y la formación de las costureras, cabe mencionar que se realizaba en su casa por norma general. Como excepción, nos encontramos el aprendizaje en talleres de costura, o incluso, muchas costureras aprendían de manera informal²⁰.

En otros ámbitos, una vez terminado el periodo de aprendizaje la costurera podía llegar a ser modista, sombrerera, o camiserera; cada oficio era diferente, y no todos daban los mismos beneficios o las mismas ganancias.

La costura, era una buena alternativa como ocupación para mujeres sin importar la edad de estas, ya que es un trabajo que podía realizarse dentro de la casa para que así pudiera compatibilizarlo con las labores propias de la mujer de la época, como madre, esposa o hija.

Por último, cabe mencionar que para asegurar la permanencia y supervivencia del oficio, las propias costureras establecían relaciones con mujeres que realizaban trabajos complementarios a la costura, como son, las que forraban botones, las bordadoras, las tejedoras, etc. que eran labores que podrían desempeñar las propias costureras pero que les suponía un trabajo extra y un tiempo perdido que no se compensaba económicamente. La relación de estas trabajadoras con otros oficios auxiliares a la costura, permiten pensar que existía una sucinta administración de recursos y una diferenciación en el trabajo, para lograr una optimización en la producción.

²⁰ SARASÚA, C. "Aprendiendo a ser mujeres: las escuelas de niñas en la España del siglo XIX". *Cuadernos de Historia Contemporánea*. Vol. 24. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, 2002, pág. 281-297.

1. EL TALLER DE COSTURA

A comienzos del siglo XIX una gran parte de la confección de prendas de vestir para los miembros de la familia se realizaba en las casas; es decir, todo el proceso productivo, hilar, tejer y hacer la ropa, en su mayoría era de confección doméstica. Con el avance de la revolución industrial y los movimientos migratorios hacia las ciudades, los talleres de costura cobran importancia tal y como explica Samper en la siguiente afirmación:

...Se dieron desplazamientos de la casa al taller, del campo a la ciudad y de fuerza de trabajo femenina a masculina. En las décadas siguientes continuó la proletarización, y se desarrollaron también formas de transición como el trabajo a domicilio...²¹. Una situación que, aunque aplicada a Costa Rica, puede también darnos una idea de lo que sucedió con el proceso iniciado en la I Revolución Industrial.

Durante esta época, cabe tener en cuenta dos factores que influían directamente en el desarrollo de la costura, estos factores eran las materias primas necesarias, telas, hilos, etc., y además, la reciente industrialización. La combinación de estos factores en la profesión de la costura permitió su evolución y crecimiento.

La producción realizada por las costureras en el seno del taller y teniendo en cuenta la industrialización propia de la época va a verse afectada por la competencia en costo y calidad de los productos manufacturados. A pesar de esta traba, la profesión se mantuvo en auge durante mucho tiempo.

Con la aparición de los primeros talleres manufactureros a mediados del siglo XIX, era habitual pensar que la mujer podía abrirse paso a una nueva opción laboral, sin embargo, la incorporación de la mujer al trabajo fuera de su propio hogar fue un proceso progresivo y paulatino. Esta dificultad de incorporación al mercado laboral de la mujer se vio afectada por numerosos elementos subjetivos, como por ejemplo, el estado civil de la mujer, que como veremos posteriormente es un factor clave en el desarrollo de la profesión.

Con la creación y aumento del número de talleres manufactureros no se podría pensar que la costurera como artesana desapareciese, sino que, por el contrario las nuevas condiciones de trabajo, hicieron que la profesión evolucionase y se marcaran nuevas pautas en las condiciones de producción del oficio de la costura.

Alrededor de principios del siglo XX, la concepción de la costura sí que experimenta un cambio significativo, los talleres comienzan a convertirse en verdaderas industrias especializadas en la producción masiva de prendas de vestir, lo que hace las costureras dejen de ser tal, para pasar a ser una simple pieza de una cadena de montaje más²².

A pesar de esta evolución y la prácticamente desaparición de las costureras, se podrían encontrar a lo largo del siglo XX mencionado con anterioridad pequeñas tiendas de ropas, que en su parte posterior estaban provistas de un pequeño taller donde un reducido número de costureras realizaban la ropa que en la propia tienda se vendía.

²¹ SAMPER, M. "Los productores directores en el siglo del café". *Revista de Historia*. No 7, Julio-Diciembre. Ed. URC. Universidad de Costa Rica, 1978, pág. 73.

²² DÍAZ SÁNCHEZ, P. "Del taller de costura a la fábrica. El trabajo de las mujeres en la confección-textil madrileña". *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. nº 21. Universidad Complutense de Madrid, 1999, pág. 290.

CAPÍTULO III

LA COSTURA EN CIFRAS REALES

1829

SANTANDER

1. FUENTES UTILIZADAS: EL PADRÓN DE HABITANTES

Para abordar esta investigación que se presenta como Trabajo de Fin de Grado, cabe hablar de las fuentes utilizadas para llevarle a cabo. En este caso concreto, nos encontramos como fuente principal el Padrón de 1829 realizado en la ciudad de Santander²³, el cual se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Antes de profundizar en la temática que nos ocupa es necesario hacer una sucinta referencia a dicha fuente, a su creación y a su evolución a lo largo de los años.

Para abarcar el origen de los padrones de habitantes cabe hablar, fundamentalmente de los censos o de cualquier otra de sus denominaciones, véase: recuentos, catastros, vecindarios... Esto es debido a que el padrón de habitantes no aparece en la legislación española bajo esta rúbrica, hasta el siglo XIX, a pesar de esto, ya había balances poblacionales con diferentes finalidades.

Los padrones de habitantes como hoy los conocemos; es decir, con fines estadísticos no aparece hasta 1789. Como es lógico, según se ha mencionado, anteriormente a esa fecha se realizaban también recuentos de población, los cuales estaban influenciados por las circunstancias históricas imperantes, así como por el estado de las arcas en el momento concreto. Estos censos respondían casi siempre a necesidades hacendísticas o militares (incluyéndose en los mismos, únicamente los varones con una edad superior a los 16 años), o en su defecto, sanidad y abastos.

En el trascurso del Antiguo Régimen, la mayoría de los censos que se conservan tienen un claro origen fiscal, para así repartir el pago entre los inscritos de los distintos tributos, como reflejan varios cuadernos de Cortes, que quedan recogidos en distintas leyes publicadas en la *Novísima Recopilación de las leyes de España*.

Otro tipo de censo, es el que recoge las prestaciones militares al Estado, que está menos estudiado. Pero estos se mencionan en las ordenanzas del Ejército, ya que servían de base para realizar los distintos alistamientos²⁴. Estos padrones, según la legislación vigente en aquel momento, debían actualizarse cada 10 años. Tras la Guerra de la Independencia (1808-1814) los gobiernos comprenden que la actualización de estos padrones cada 10 años es demasiodilatado. Por tanto, se ven obligados a la realización de nuevos padrones de vecinos, acortando los plazos establecidos con anterioridad.

La documentación recogida en los padrones no podía sustituir los libros sacramentales llevados en las feligresías españolas desde que así se estipuló en el Concilio de Trento (1545-1563), aunque en algunas diócesis ya se registraban bautismos, matrimonios y entierros desde el primer tercio del siglo XVI. Los religiosos fueron obligados a cumplimentar distintos estados con la información extraída de los mencionados libros sacramentales. Estos estados reflejaban la evolución demográfica con un fin, en un principio, exclusivamente estadístico pero al no participar las autoridades locales en su tramitación, no se conservan estos archivos en la actualidad.

²³ Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sección Diputación Provincial de Santander. Leg. 1399.

²⁴ Pocas veces se han conservado en los archivos municipales estos padrones. Más habitual es encontrar "padrones de alistamiento" en los que se incluye sólo a los varones solteros comprendidos en un determinado grupo de edad, susceptibles de ser incorporados en el correspondiente reemplazo. Véase por ejemplo el contenido de la Real Ordenanza de 27 de octubre de 1800, recogida como Ley XIV, Título VI, Libro VI, en la *Novísima Recopilación...*, pág. 82-85.

El antecedente más claro de lo que hoy conocemos como padrón municipal sin una finalidad hacendística o militar, muchos historiadores lo sitúan con la aprobación, el 10 de noviembre de 1736, de una Real Orden de la Chancillería de Valladolid por la que se obligaba a la realización de un nuevo registro poblacional de la gente asentada en los lugares de su jurisdicción. Los datos recogidos en este padrón se centraban en el nombre y estado de los cabeza de familia, no de la totalidad de los habitantes. Los recuentos de población realizados en 1737 a raíz de esta Real Orden de Felipe V son unos de los más fiables del siglo XVIII.

Las autoridades locales comienzan a intervenir en 1797, con la cumplimentación del Censo de Godoy²⁵. Este sería el primer censo a nivel estatal que pretendió conocer la situación demográfica sin que aparezcan razones hacendísticas o militares. Unos años más tarde, en 1802 se realizó un interrogatorio que respondía a los deseos del rey de “*que cada 5 años se renueven los estados de población*”²⁶. Este censo es publicado para su difusión general posteriormente.

Los padrones de habitantes más completos datan de las primeras décadas del siglo XIX, donde se incluían el nombre y apellidos de todos los habitantes del hogar (y no solo del cabeza de familia como se procedía anteriormente), el domicilio completo, la profesión, la edad, el lugar de nacimiento y su parentesco dentro de la unidad familiar²⁷. Esta estructura garantizaba tener el control poblacional dentro de la misma localidad.

La primera regulación en la que aparece normativizada la realización de padrones de población con una función no específica, data de un Decreto de 1823 por el que se aprobaba la Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias. De la creación de estos censos se ocupaban los ayuntamientos bajo las instrucciones del gobierno central. De este Decreto nace también el Registro Civil, tal y como hoy lo conocemos.

Durante la primera mitad del siglo XIX se incluye a las pretensiones del padrón, la policial o de seguridad pública, lo que responde a las guerras carlistas y la inestabilidad socio-política imperante en esa época. En la legislación en la que se establecen estos padrones, se encuentra el origen actual de este tipo de documentación de control de población.

Una de las medidas que tomó el régimen absolutista, como se ha mencionado en el Capítulo anterior, fue la de elaborar un censo de la población, el denominado Padrón de Policía. Este fue aprobado por el primer Reglamento Provisional de Policía (1822), donde se contenía un capítulo relativo a “La división de los pueblos y formación de padrones”, en el que se incluía la obligación de los ayuntamientos de realizar un padrón general en el que se incluirían a cada uno de los vecinos junto con las

²⁵ Este censo aparecía regulado por la Real Orden de 28 de agosto del citado año. La principal función de este censo era el conocimiento del verdadero estado de la población española y discernir cuales eran las causas que influían en el bajo desarrollo de la agricultura, industria y el comercio.

²⁶ Este documento responde al nombre de: *Interrogatorio a que deben contestar todos los pueblos de España, para que el Departamento del Fomento General del Reino y Balanza de Comercio pueda presentar el Censo de Población que le ha encargado S.M.*

²⁷ Un precedente de estos padrones es el elaborado en cumplimiento de la Real Cédula e Instrucción de 20 de julio de 1791 sobre permanencia de extranjeros en el Reino, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 13 de septiembre de 1791. En ese padrón se recoge el lugar de nacimiento de todos los inscritos.

personas de su familia, criados y dependientes que habitan en su casa, especificando datos personales como; nombre, apellidos, edad, estado, oficio, procedencia y tiempo de residencia en el pueblo; tal y como se muestra en la siguiente imagen del Padrón de Policía realizado en Santander en 1829.

La principal finalidad de este Padrón de Policía, es fijar a la población en un lugar, además de controlar sus movimientos. Tal control responde a la actitud paranoide de un Fernando VII que pretendía evitar en todo momento conspiraciones liberales.

Este reglamento fue ampliado posteriormente por una Real Orden de 20 de febrero de 1824 que aprobaba el Reglamento de Policía de Madrid y el Reglamento de Policía para las Provincias. Con estas disposiciones se difundieron también los documentos en ellos contemplados.

Las disposiciones recogidas en estos Reglamentos, ya había sido plasmada en una normativa anterior, en concreto en una Real Cédula de 13 de febrero de 1824²⁸, en la cual se dieron reglas específicas para el establecimiento de la Superintendencia general de la Policía del Reino. En el artículo 13º se establece que las atribuciones privativas de la Policía se encuentran:

“1º. Formar padrones exactos del vecindario de los pueblos del Reino, expresando la edad, sexo, estado, profesión y naturaleza de todos los individuos, con arreglo a los modelos impresos a este fin formará y circulará el Superintendente general”.

El censo de Policía de 1824 ha sido manejado por diversos historiadores de la demografía²⁹ y por estudiosos de la historia política³⁰. El caso de uso más destacado de esta fuente, es el trabajo de Mercedes Arbaiza que ha realizado un completísimo análisis demográfico y social de Vizcaya durante la Década Ominosa³¹. Sin embargo el Censo de Policía es una fuente de vital importancia por varios motivos:

- Es un tipo de fuente no fiscal, y por ello, es altamente fiable.
- Es una documentación realizada tras un largo periodo en el que no se realizaban censos del rigor del de Floridablanca o del de Ensenada³².

A través del análisis de este, pueden abordarse aspectos como la demografía, el urbanismo, la inmigración y la composición socioprofesional entre otros.

Para su realización se hacía uso de un modelo aprobado, que era diferente para vecinos y para forasteros. Este padrón se actualizaba de forma anual en las dos

²⁸ ANEXO I.

²⁹ LANZA GARCÍA, R. *La población y el Crecimiento económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Serv. Editorial Universidad Autónoma de Madrid. Madrid, 1991, pág. 52.

³⁰ FERNÁNDEZ BENÍTEZ, V. *Burguesía y revolución liberal. Santander. 1812-1840*. Alianza Editorial. Madrid, 1988, pág. 48-52.

³¹ ARBAIZA VILALLONGA, M. *Familia, Trabajo y Reproducción Social. Una perspectiva microhistórica de la sociedad vizcaína a finales del Antiguo Régimen*. Universidad del País Vasco. Bilbao, 1996.

³² SÁNCHEZ GÓMEZ, M.A. *Op. Cit.* págs. 139-149.

primeras semanas de enero³³. Las hojas de formularios serían usadas a partir de ese momento en todos los municipios españoles.

Además de esta función, la nueva policía debía realizar otras muchas funciones, como por ejemplo la de expedir y visar los pasaportes de los viajeros nacionales, expedir los permisos que eran necesarios para ejercer profesiones ambulantes, la expedición de permisos para el uso de armas no prohibidas y la expedición de licencias para la caza entre otras varias.

La nueva institución policial no pudo realizar por falta de fondos ninguna de las tareas asignadas en su Reglamento, salvo, justamente la confección del Padrón.

La defunción del rey Fernando VII y la desaparición de las instituciones propias del Antiguo Régimen, tras el triunfo de la revolución liberal burguesa se tradujeron en la vuelta al régimen local aprobado por las Cortes de Cádiz y además, en la aprobación de un Real Decreto para el arreglo provisional de los Ayuntamientos del Reino y su organización.

³³ Tal rigor en la realización del padrón, nos permite reconstruir con gran fiabilidad las pirámides de población de una gran cantidad de núcleos demográficos, como Santander. SÁNCHEZ GÓMEZ, M.A. *El impacto demográfico de la Guerra de la Independencia en Cantabria* en MIRANDA RUBIO, F. Congreso internacional "Guerra, sociedad y política" (1808-1814). Pamplona, 2007, pág. 1157.

Calle	Número	Cuarto	Nombre	Edad	Estado	Naturaleza	Destino ú ocupación	Tiempo de residencia	OBSERVACIONES
Calle la Reina	1 ^o	1 ^o	D. Inés de Alay	51	Viuda	Santander	Su Casa	20 años	
	2 ^o	2 ^o	D. Juan de Alay	30	Soltero	id	El Comercio	30	
	3 ^o	3 ^o	D. María del Carmen	20	id	id	Su Casa	10	
	4 ^o	4 ^o	D. Carolina	19	id	id	id	10	
	5 ^o	5 ^o	María Antonia	50	Viuda	Santander	Su Casa	10 años	
	6 ^o	6 ^o	D. Juan de Alay	40	Soltero	Donque Amigues	Su Casa	10 años	
	7 ^o	7 ^o	María del Carmen	22	id	id	id	10 años	
	8 ^o	8 ^o	D. Juan Diego	36	Viado	Escritura	Albergue	20	
	9 ^o	9 ^o	D. Juan de Alay	36	id	Su Casa	Su Casa	10 años	
	10 ^o	10 ^o	Ernesto Díaz	9	id	id	id	id	
	11 ^o	11 ^o	D. Juan de Alay	40	Viado	Bilbao	Diputación	30 años	
	12 ^o	12 ^o	D. Gregorio Sánchez	47	id	id	Su Casa	id	
	13 ^o	13 ^o	D. Ramón Castellano	20	Soltero	Santander	Capellán	10 años	
	14 ^o	14 ^o	D. Felipe	19	id	id	id	id	
	15 ^o	15 ^o	Isabel María	9	id	id	Su Casa	id	
	16 ^o	16 ^o	D. Juan de Alay	68	Viado	Agencia de San Juan	El Comercio	40 años	
	17 ^o	17 ^o	D. Valentina Piedra	51	id	Santander	Su Casa	10 años	
	18 ^o	18 ^o	D. Carlos Piedra	38	id	id	Su Casa	id	
	19 ^o	19 ^o	D. Gregorio Gómez	29	id	San Juan de los Rios	Su Casa	8 años	
	20 ^o	20 ^o	Vicente Piedra	6	id	Santander	Su Casa	id	
	21 ^o	21 ^o	Luciana Valde Piedra	3	id	id	id	id	
	22 ^o	22 ^o	Marcela Reyes	24	Soltera	San Juan de los Rios	Su Casa	8 años	
	23 ^o	23 ^o	D. Juan de Alay	46	Viado	Casas	Alcaide de San Juan	26 años	
	24 ^o	24 ^o	D. Juan de Alay	32	id	id	Su Casa	30 años	
	25 ^o	25 ^o	Isabel María	18	Soltera	Santander	Costura	10 años	
	26 ^o	26 ^o	D. Juan de Alay	68	Viado	id	Industria y Comercio	30 años	
	27 ^o	27 ^o	D. María del Carmen	32	id	id	Su Casa	10 años	
	28 ^o	28 ^o	Francisco Gómez	18	Soltero	id	Alcaide de San Juan	10 años	
	29 ^o	29 ^o	D. Juan de Alay	24	Viado	id	Chocolate	10 años	
	30 ^o	30 ^o	D. María del Carmen	24	id	id	Su Casa	id	
	31 ^o	31 ^o	María del Carmen	42	id	id	id	id	
	32 ^o	32 ^o	Vicente	27	id	id	id	id	
	33 ^o	33 ^o	Isabel María	19	Soltera	San Juan de los Rios	Su Casa	10 años	
	34 ^o	34 ^o	D. Felipe Gómez	46	Viado	Alcaide de San Juan	Costura	10 años	
	35 ^o	35 ^o	Vicente Gómez	11	id	id	Su Casa	id	

Imagen 1. Padrón de Habitantes Santander. 1829.
Calle de la Reina.

2. COSTURERAS SEGÚN SU ESTADO CIVIL

El estado o situación civil se ha considerado de forma tradicional como uno de los principales elementos que toman parte en los motivos y condiciones para que las trabajadoras (costureras en nuestro caso concreto) realicen su actividad.

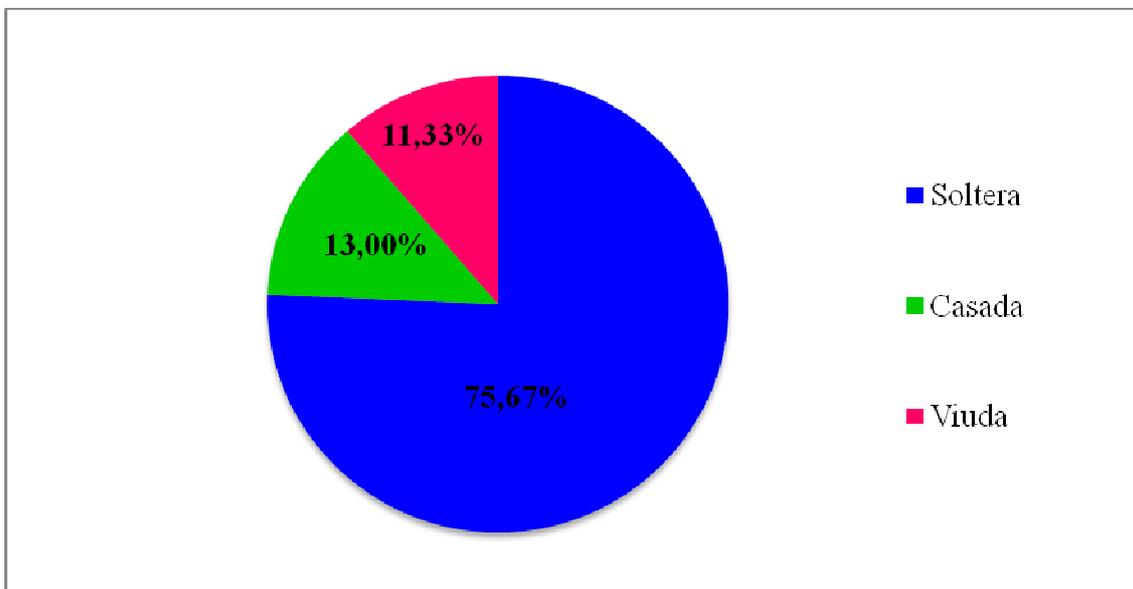


Gráfico 1. Relación entre estado civil y costureras. Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en el Padrón de Policía de 1829. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. (A partir de ahora, A.H.P.C.). Sección Diputación Provincial de Cantabria. Leg. 1399.

Podemos observar, teniendo en cuenta el Gráfico 1, que la mayoría de las mujeres que realizaban esta actividad eran mujeres solteras, con un predominio del 75,76% del total de mujeres registradas en el Padrón de 1829 como costureras.

Esta mayoría de mujeres solteras nos hace pensar en este oficio como un medio para conseguir un fin (o varios); es decir, este oficio normalmente funcionaba como puente para ahorrar la dote o el peculio necesario para hacer frente a su matrimonio o como primer escalón para la real incorporación al mercado laboral. De hecho, en la mayoría de los casos se iniciaba este trabajo con un horizonte coyuntural y provisional, que a menudo se tornaba en algo más duradero de lo deseado, tal y como venía sucediéndose desde la Edad Moderna³⁴.

Al analizar la actividad en función del estado civil de las trabajadoras, cabe hacer mención al condicionamiento social al que estaban sometidas. Esto marca la íntima relación entre el trabajo femenino y la independencia, de tal forma que el matrimonio, en la España del siglo XIX, tiene una influencia directa en la actividad de las mujeres³⁵.

³⁴ RIAL, S.M. *Las mujeres en la economía urbana del Antiguo Régimen: Santiago durante el siglo XVIII*. Ed. do Castro. A Coruña, 1995, págs. 173-184.

³⁵ No se menciona el tema de las relaciones de pareja, ya que desconocemos el porcentaje de mujeres que permaneciendo solteras estaban emparejadas, al ser un dato que no se contempla en el padrón.

Una vez las mujeres contraían matrimonio, cesaba su actividad laboral en la mayoría de los casos, subordinándose al trabajo del cabeza de familia y encargándose del propio hogar y sus tareas. Por el contrario, las mujeres que continuaban con la costura³⁶ como oficio después del matrimonio, participaban en la economía familiar como una fuente secundaria de ingresos, y además, aparecían una serie de limitaciones y restricciones, para que este trabajo no afectase a la vida familiar.

Hablemos de un caso concreto registrado en el padrón de 1829; Magdalena Estrada, esta mujer pertenecía a una familia, situada en la Calle Santa Lucia, la cual se componía de siete miembros. En primer lugar, nos encontramos con el cabeza de familia, de profesión herrero; en segundo lugar, nos encontramos con la madre, donde la ocupación de esta hace referencia a las labores del hogar, aparece como ocupación "Su Casa"; y por último, cinco hijas, de 13, 10, 7, 4 años, y un bebé de 6 meses, todas ellas respondiendo a la profesión de costureras. Esto nos hace pensar en que la madre, antes del matrimonio, ejercía labores de costura; al casarse abandonó su profesión para dedicarse a la casa, pero cuando sus hijas estuvieron preparadas, las inculcaron las bases para que ellas pudieran continuar con la profesión. Este, es uno de los muchos casos de los que podemos sacar esta conclusión.



Un estudio relativamente reciente (2011) del profesor de la Universidad de Alcalá, Carlos Iglesias Fernández, para el Instituto Universitario de Estudios Económicos y Sociales, describe claramente la situación que aquí analizamos: *Las mujeres casadas condicionan sus decisiones de empleo en función de los rasgos laborales de sus maridos*³⁷.

También cabe mencionar a las viudas, con una minoría de aproximadamente el 11%. Estas volvían a ejercer sus labores de costura en busca de una cierta estabilidad económica que se veía afectada por la falta del cabeza de familia.

Este modelo de trabajo femenino relacionado con el estado civil de la trabajadora se plasma en las reflexiones que planteaba Alejandro San Martín, que se atrevió a recoger los acuerdos sociales básicos sobre la presencia pública femenina:

Creo interpretar fielmente el sentimiento general diciendo:

- *[...] la madre de familia no trabaje sino para cumplir los deberes de este respetable estado.*
- *En caso de trabajar con objeto productivo, por lo menos no necesite abandonar su casa y con ella su misión más importante en el mundo.*

³⁶Un 13% del total de costureras de la época, según el análisis del padrón de 1829 (Santander).

³⁷ IGLESIAS FERNÁNDEZ, C. *La participación de la mujer en el mercado de trabajo nacional y madrileño. Una revisión de las políticas aplicadas para su promoción*. Dpto. de Economía Aplicada. Universidad de Alcalá. Servilab. Madrid, 2006, pág. 29.

- *Que la mujer soltera encuentre facilidades para quedarse trabajando al lado de su madre o hermanas, en vez alejarse a trabajar en centros más numerosos, donde se gana más pero se pierde en moralidad y conveniencia*³⁸.

Con esto, cabe exponer que, en lo que se refiere al trabajo femenino, la mayor problemática existente en la época no era el hecho de que las mujeres trabajasen, sino que la actividad productiva que desempeñasen se llevase a cabo en espacios públicos.

³⁸CASTILLO, S. (Ed.) *Reformas sociales. Información oral y escrita publicada de 1889 a 1889*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tomo II. Madrid, 1985, pág. 157.

3. COSTURERAS SEGÚN EL RANGO DE EDAD

En relación con el apartado anterior, la edad en que las costureras comenzaban a realizar la actividad de la costura es un dato importante, ya que nos permite conocer en qué franjas de edad se centraban estas.

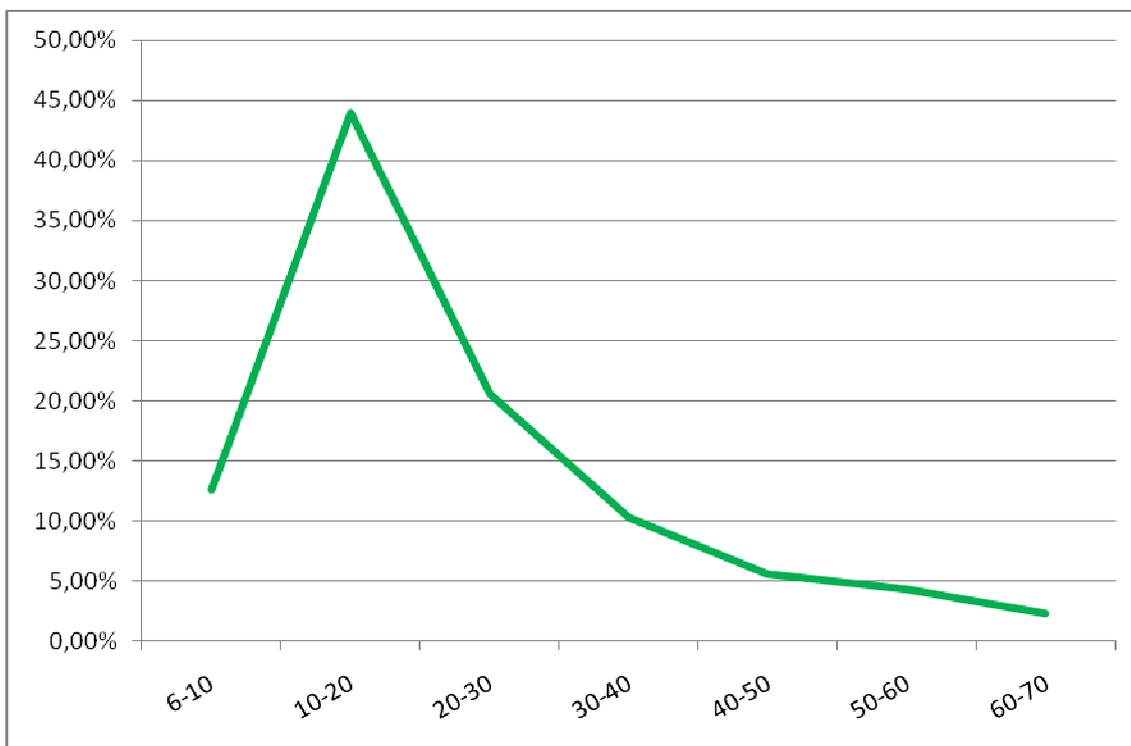


Gráfico 2. Costureras por Rango de Edad. Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en el Padrón de Policía de 1829. A.H.P.C. Sección Diputación Provincial de Cantabria. Leg. 1399.

En la primera mitad del siglo XIX las familias más humildes no tenían interés en que se alargase el periodo de escolarización de sus hijos, ya que la educación en la escuela, en esta época, no era una de las vías más habituales para la consecución de un trabajo cualificado. Cuanto menor fuera el periodo de escolaridad, mayor sería la formación que se podría desarrollar para que los hijos pudieran aprender el oficio del padre en talleres o fábricas, y las hijas, el de la madre, o cualquier otra tarea que se pudiese desempeñar en el interior del hogar familiar.

Observando el Gráfico 2, encontramos que la primera franja de edad, la que se encuentra comprendida entre los 6 y los 10 años, aporta un percentil aproximado de un 13%. Esta cifra responde a la baja escolarización mencionada anteriormente y la obligación de una temprana incorporación al mercado de trabajo.

Otro de los motivos por los que las niñas iniciaban sus labores en la costura a esta temprana edad, era la morfología y tamaño de sus manos, que permitían la realización de trabajos más precisos que los que pudiesen realizar las mujeres adultas³⁹.

³⁹ Cabe mencionar que unos años más tarde, se publicó en Inglaterra el *Second Report of the Children's Employment*, en el cual se denunciaban las ínfimas condiciones en las que vivían y trabajaban la mayor parte de las costureras. *Segundo informe sobre el trabajo infantil*. 1843.

Otro factor a tener en cuenta en la influencia de la actividad laboral de estas costureras de corta edad, era el número de hermanos y el lugar que ocupaban en la familia. Esto es debido a que los hermanos mayores, eran los que primero se incorporaban al mercado⁴⁰. En el caso de familias más grandes, cuando ya hay hermanos mayores trabajando, los más pequeños tenían más posibilidades de que su estancia en la escuela se alargase notablemente. Lo que ocurre generalmente es que el primer varón fruto del matrimonio se coloque en una fábrica por ejemplo, y la primera hija se dedique a la casa, la costura y el cuidado de niños, aprendiendo así un oficio y unos valores.

En la siguiente imagen, podemos observar una familia compuesta por 6 miembros, padre, funcionario municipal, y madre, el primer hijo varón es barrilero, y las hijas pequeñas se dedicaban a la costura.

Edad	Nombre	Edad	Ocupación	Edad	Ocupación	Edad
30	Juan de Masino	47	Casado	Entrenca: Ana	Correa de la Ciudad	50
	Florentina Gomez	43	8 ^{va}	Miura	"	33
	Carlo	37	Barrilero	Santander	Barrilero	17
hija	José Antonio	12	3 ^{er}	3 ^{er}	"	12
	Carlota	9	3 ^{er}	3 ^{er}	Costurera	9
	Valentina	8	3 ^{er}	3 ^{er}	3 ^{er}	8

Seguidamente, nos encontramos con el tramo de edad que más concurrido está en esta profesión: de 11 a 20 años, con un 44% de total de costureras registradas en el Padrón de 1829. En este grupo, el número de costureras aumenta, como se ha mencionado en apartados anteriores debido a que empezaban temprano a aprender un oficio y así poder aportar algún ingreso al hogar familiar. Conforme van creciendo, su motivación ya no es participar en la economía familiar, sino que se centra más en reunir la dote para la consecución del matrimonio.

En este apartado, es necesario nombrar las migraciones femeninas que se produjeron en Santander, dato que influye en esta cifra. Esto se debe a que muchas mujeres procedentes de zonas rurales se instalaron en la ciudad con el fin de reunir el peculio que les permitiese regresar a su pueblo de origen para así poder contraer matrimonio. Circunstancias que abordaremos más abajo cuando se analice el origen geográfico de estas trabajadoras. El siguiente tramo de edad; las comprendidas entre los 21 y los 30 años, responde a las mismas pautas comentadas anteriormente.

A partir de los 30 años aproximadamente, los datos nos muestran el cambio que surge en el desarrollo de las funciones como costurera. La causa principal de este cambio es el matrimonio. La edad media de matrimonio en Santander según los estudios realizados por Ramón Lanza García⁴¹, para la primera mitad del siglo XIX se situaba alrededor de los 24 años. Esta edad, marca un cambio significativo en el desarrollo del oficio de costureras, ya que una vez que contraían matrimonio, el cabeza de familia

⁴⁰ En los casos en que tanto hermanos como hermanas tiene edad similar, la primera inserción laboral obedece a modalidades diferenciadas. La de los varones tiende a realizarse en empleos que ofrezcan la posibilidad de adquirir un oficio. Las mujeres, el primer empleo siempre es el más inmediatamente rentable en términos salariales, sin tener en cuenta las posibilidades de promoción o aprendizaje. BORDERIAS, C. "Subjetividad y Cambio Social en las historias de vidas de mujeres". *Arenal*. 1991. Pág. 481.

⁴¹ LANZA GARCÍA, R. "Crecimiento demográfico y transición urbana: el caso de la ciudad de Santander, 1752-1930". En *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*. Universidad Autónoma de Madrid. Madrid, 2005, pág. 140.

era el que aporta el sustento económico, dejando a la mujer las tareas del hogar y el cuidado de los hijos.

Las siguientes franjas de edad, podríamos decir que siguen la misma evolución. La relación entre la edad y el número de costureras es inversa; es decir, a mayor edad de la mujer, menor número de costureras. Esta disminución del número de costureras, hace referencia, como hemos mencionado con anterioridad, al matrimonio, con el cual las mujeres abandonaban el oficio para dedicarse en exclusiva a su familia y a su casa, salvo alguna excepción.

Finalmente, destacar el último tramo de edad, el encuadrado entre los 61 y 70 años. Aunque el porcentaje sea muy bajo, con un 2,33%, tiene especial importancia, ya que como se ha mencionado en el apartado anterior cuando se ha analizado el estado civil de las costureras, muchas viudas volvían a ejercer su profesión.

Dentro de los dos últimos grupos de edad, cabe mencionar, aparte de lo nombrado con anterioridad, que otro de los motivos de la disminución de participación en este sector se debe a las ínfimas condiciones de trabajo a las que se exponían y las consecuencias para la salud que esta actividad acarrea. Enfermedades tales como la artrosis, dedo en resorte, típicas malformaciones debidas a la forma de agarrar las agujas. Además de estas, que son las más comunes, nos encontramos otras como por ejemplo, la falta de visión adecuada, ya sea por la edad o por el desgaste de la profesión⁴².

CASO REAL

Familia de Ramón Alzaga.

Este hombre proviene de Burgos, se asienta en la calle de La Reina. Su profesión es la de jornalero, profesión que no está muy bien retribuida en la época, y teniendo 4 hijos necesita un apoyo económico en la unidad familiar. Ramón a sus 60 años, es viudo. Esta situación obliga a sus hijos a participar en la economía del hogar. El hijo mayor, Ramón, que lleva el nombre de su padre, aprende el oficio de jornalero y se dedica a ello junto a su padre. El segundo hijo, Jacinto, entra en un taller de carpintería como aprendiz. En cuanto a las dos hijas, de 13 y 15 años respectivamente, se ven obligadas a encargarse de las labores básicas de la casa, y aun así, se dedican a aprender el oficio de la costura, que a pesar de ser pequeños, hace que se añada algún ingreso a la unidad familiar.

⁴² VICTOR RIOS, C y VV.AA. *Condiciones de trabajo y salud de las costureras*. Ediciones ERA. México, 1991, págs. 31-33.

4. COSTURERAS SEGÚN LA PROFESIÓN DEL CABEZA DE FAMILIA

La profesión del cabeza de familia es uno de los factores clave en esta investigación, debido a que en la mayoría de los casos, tiene un papel influyente en la formación de las mujeres dentro del ámbito de la costura. En este apartado abordaremos únicamente las profesiones más comunes por los cabeza de familia, centrándonos así en los siguientes.

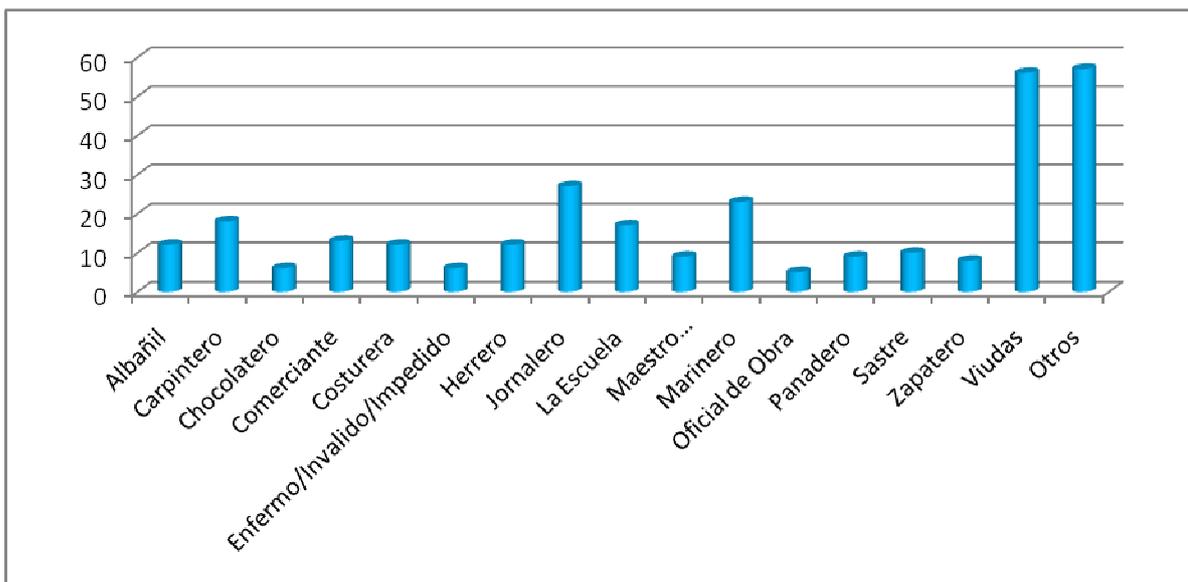


Gráfico 3. Profesión Cabeza de Familia. Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en el Padrón de Policía de 1829. A.H.P.C. Sección Diputación Provincial de Cantabria. Leg. 1399.

En primer lugar, y siguiendo el orden del Gráfico 3, hablaremos de la profesión de la carpintería o de los profesionales de la madera. Este oficio durante el siglo XIX es permanente en Cantabria por varios motivos; en primer lugar, como constructores, ya que la mayor parte de las viviendas en el Santander de la época eran casi en su totalidad de madera, la presencia de útiles de este material en las actividades ganaderas; pero sobre todo, una de las aplicaciones más importante en la zona de Santander, es su aplicación para la construcción de barcos para la pesca y el transporte marítimo que fueron una de las principales actividades en la ciudad⁴³. Los carpinteros normalmente tenían un salario variable, a destajo por pieza producida, siendo este en la mayoría de los casos insuficiente para el mantenimiento de la familia.

Siguiendo el orden, otra de las profesiones más frecuentes sería el comercio que en esta época se centra en una compra-venta de mercancías o géneros en pequeñas cantidades; es decir, aquí nos encontraríamos con comerciantes minoristas que se encargaban de realizar transacciones por una pequeña suma de dinero. Estos, tenían fama de anteponer los intereses económicos a todo, razón que justificaría el hecho de

⁴³La situación geográfica cántabra, junto con el pequeño tamaño de la región y la abundancia de materias primas, ha hecho que esta actividad cobrase una gran importancia en el ámbito socio-económico contribuyendo decisivamente en el desarrollo de la ciudad.

que sus hijas comenzasen a dedicarse a la costura a edades tempranas con el fin de aportar una pequeña suma de dinero a la economía familiar⁴⁴.

En tercer lugar, otra profesión digna de mención tanto por su relevancia como por la abundancia de las mismas en la época, cabe hablar de las costureras como cabeza de familia. Estas, en su gran mayoría viudas, reanudan su labor en la costura para asegurar una solvencia económica que se ve perjudicada con la muerte del cabeza de familia, grupo en el que debemos incluir a las viudas.

Seguidamente, nos encontramos con la profesión de jornalero, uno de los oficios más concurridos entre los cabeza de familia con un percentil del 9% (a exclusión de las viudas que no tenían una profesión definida, aunque entendemos que se dedicarían a labores domésticas en la mayoría de los casos). El jornalero, actualmente más conocido como peón, se dedicaba al trabajo a cambio de un jornal o pago por día trabajado⁴⁵, aunque también podemos incluir en este colectivo a los trabajadores agrícolas que no están en posesión de tierras, incluso a los pescadores. Esta última profesión quizá es la más frecuente, en una zona como Santander⁴⁶, debido al puerto y su influencia en la ciudad. Con la apertura del puerto de Santander al comercio ultramarino en el último tercio del siglo XVIII, la profesión de jornalero se hace más común en la realización de labores de pesca, venta de los productos obtenidos, incluso en las labores de la confección de redes para el desarrollo de esta actividad.

A continuación, y de nuevo siguiendo el orden que nos marca el Gráfico 3, nos encontramos con los profesionales dedicados a la escuela. Una profesión que se perpetúa a lo largo de los años, evolucionando e influyendo en el sistema educativo, tanto como la normativa que lo regula. A principios del siglo XIX, los maestros se sostenían económicamente por fondos municipales, padres de los alumnos o por alguna entidad benéfica. Es por esto, que los maestros optaban por la enseñanza de sus descendientes en el propio hogar familiar, inculcándoles los conocimientos básicos y así, dejándoles el suficiente tiempo para aprender un oficio, tanto a varones en las fábricas o talleres, como a mujeres dentro del hogar, tal como es la costura para que pudiera contribuir la economía familiar. Esto era así, debido a que la situación de estos profesionales era bastante indigna⁴⁷, los sueldos eran ínfimos e insuficientes para poder mantener al núcleo familiar.

La siguiente profesión destacada es la de marinero (pescador) o marino mercante, cuya importancia descansa, como es lógico, en la situación geográfica en la que se encuentra Santander. En el caso de los pescadores, la pesca practicada en esta época, es la pesca de bajura; es decir, las barcas volvían cada día a puerto. Una de las características principales de este oficio eran las condiciones laborales, no había horarios fijos (las salidas estaban influenciadas por el estado de la mar) y la peligrosidad, entre otros. Los beneficios obtenidos se entregaban al armador o propietario del barco, y era este el que decidía qué porcentaje de lo capturado se entregaba al trabajador, que normalmente era escaso e insuficiente.

⁴⁴VV.AA. *Nuevo diccionario enciclopédico*. Volumen III. Ediciones Rueda J.M, SA. Barcelona, 2004.

⁴⁵ Según la definición aportada por la RAE.

⁴⁶ REQUES VELASCO, P. y VV.AA. *Población y Territorio en Cantabria*. Universidad de Cantabria: Asamblea Regional de Cantabria (1997). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria. Pág. 99-100.

⁴⁷ DEL RÍO DIESTRO, C. *Las fundaciones benéfico-docentes en Cantabria. Siglos XIX-XX*. Universidad de Cantabria. Santander, 2001. Tesis doctoral inédita. Pág. 381.

Por último, cabe hacer mención al colectivo de viudas, (denominación obtenida del propio padrón, que a pesar de no ser una profesión, este lo considera como tal) las cuales no encuadramos en ninguna profesión concreta, pero que por su condición sobrevenida de cabeza de familia, se ven obligadas a la reincorporación al mundo laboral para obtener una serie de ingresos que les permitiesen subsistir. En la mayoría de los casos, la probabilidad de que una viuda consiguiera un trabajo venía estrechamente ligada a la pertenencia a un grupo o gremio. En el seno de los gremios, la mujer generalmente tenía una función secundaria, lo cual aseguraba la continuidad cuando faltaba el marido. Para sacar la familia adelante, la mujer solía continuar con la actividad del marido a falta de este.

Una vez mencionado esto, podemos concluir diciendo que las costureras comenzaban su oficio como un segundo sueldo, o unos ingresos complementarios, ya que las profesiones más comunes de los cabeza de familia se caracterizaban por sus bajos ingresos y por la incapacidad de poder mantener a una familia con suficiencia.

OCUPACIÓN CABEZA DE FAMILIA⁴⁸	Nº COSTURERAS	%
ALBAÑIL	12	4,00%
CARPINTERO	18	6,00%
CHOCOLATERO	6	2,00%
COMERCIANTE	13	4,33%
COSTURERA	12	4,00%
ENFERMO/INVALIDO/IMPEDIDO	6	2,00%
HERRERO	12	4,00%
JORNALERO	27	9,00%
LA ESCUELA	17	5,67%
MAESTRO (Albañil, Cantero, Ebanista, Tallista)	9	3,00%
MARINERO	23	7,67%
OFICIAL DE OBRA	5	1,67%
PANADERO	9	3,00%
SASTRE	10	3,33%
ZAPATERO	8	2,67%
VIUDAS	56	18,67%
OTROS	57	19,00%
	300	100,00%

Tabla 1. Profesión Cabeza de Familia. Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en el Padrón de Policía de 1829. A.H.P.C. Sección Diputación Provincial de Cantabria. Leg. 1399.

⁴⁸ Estos son los datos numéricos obtenidos a través del Padrón 1829 respecto de las profesiones de los cabeza de familia de las costureras registradas; que se corresponden con el Gráfico 2.

5. PROCEDENCIA DE LAS COSTURERAS REGISTRADAS EN EL PADRÓN DE SANTANDER DE 1829.

Vinculada con las fechas de llegada de las inmigrantes a Santander, está la circunstancia de sus orígenes geográficos.

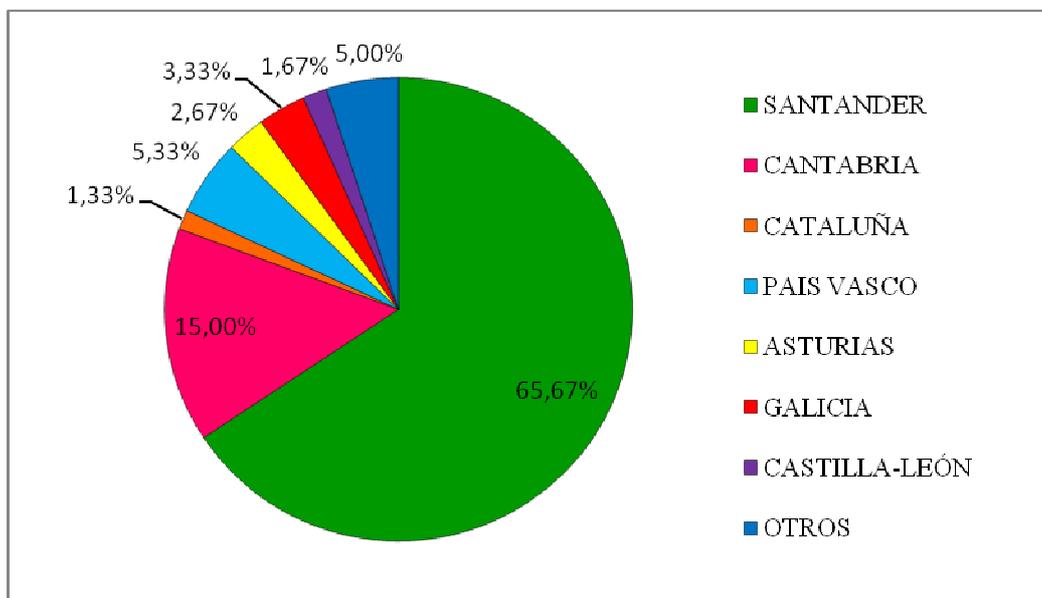


Gráfico 4. Lugar de Procedencia. Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en el Padrón de Policía de 1829. A.H.P.C. Sección Diputación Provincial de Cantabria. Leg. 1399.

Como podemos observar en el Gráfico 4, la mayoría de las costureras, con un 65,67% como se muestra en la tabla adjunta, asentadas e inscritas en Santander en el año 1829 eran naturales de la propia ciudad. El motivo de esta cifra es que nos encontramos ante una profesión bastante estática; por tanto, el motivo de que otras costureras emigrasen a Santander, no tenía ningún tipo de relación con la profesión.

En la siguiente tabla, podemos comprobar los datos numéricos representados en el gráfico.

PROCEDENCIA	Nº COSTURERAS	%
SANTANDER	197	65,67%
CANTABRIA	45	15,00%
CATALUÑA	4	1,33%
PAÍS VASCO	16	5,33%
ASTURIAS	8	2,67%
GALICIA	10	3,33%
CASTILLA-LEÓN	5	1,67%
OTROS	15	5,00%

Tabla 2. Lugar de Procedencia. Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en el Padrón de Policía de 1829. A.H.P.C. Sección Diputación Provincial de Cantabria. Leg. 1399.

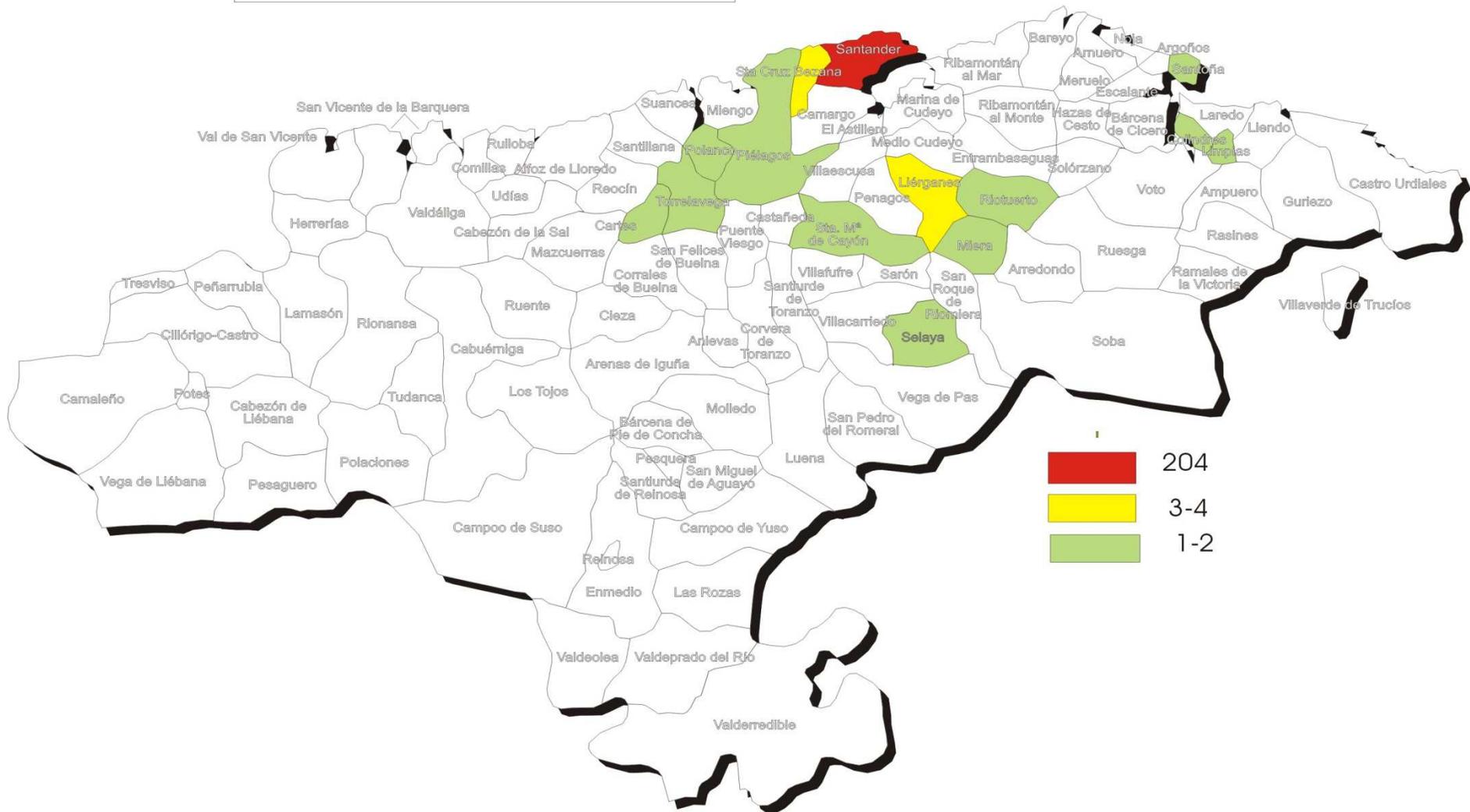
Con estos datos, cabe mencionar que hay un 20% del total de las costureras, dato no despreciable, que no proviene de Cantabria, sino que se trasladaban desde provincias cercanas en su gran mayoría, como son el País Vasco, Asturias y Galicia.

Con esto, podemos observar que el 34,33% de las mujeres que ejercían la profesión de la costura no nacieron en la ciudad de Santander. Sin embargo, el 15%, proviene de otros lugares de Cantabria, distribuyéndose de la forma que aparece en el siguiente mapa.

Como se puede observar en el siguiente mapa, los principales núcleos cántabros de procedencia se centraban en zonas rurales como eran; entre otros; Argoños, Astillero, Bezana, Cartes, Colindres, Transmiera, Torrelavega, Liérganes, Santoña etc.

Cabe mencionar a continuación, que el municipio señalado en color rojo en el mapa – correspondiendo con la capital-, se han incluido en las cifras las costureras localizadas en lugares como Peñacastillo, Cueto y Monte.

COSTURERAS. SANTANDER 1829
ORÍGENES GEOGRÁFICOS



6. CRONOLOGÍA DE LA LLEGADA DE LAS COSTURERAS A LA CIUDAD DE SANTANDER

Como se ha enunciado en el apartado anterior, relativo a la procedencia de las costureras, no todas ellas eran naturales de Santander, sino que a pesar de ser una profesión bastante estática, algunas procedían de otros lugares de Cantabria y un pequeño porcentaje (un 20% aproximadamente) venían de otras comunidades. Dicho esto, se debe tener en cuenta cuales fueron los momentos en que más movimientos migratorios se dieron hacia Santander.

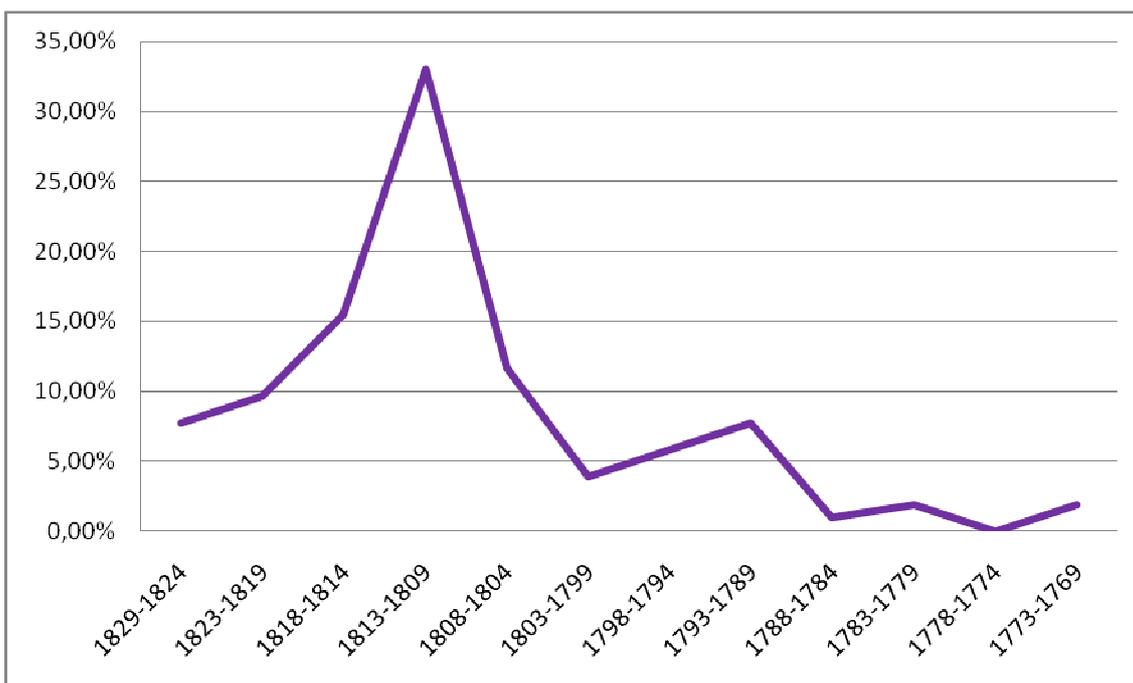


Gráfico 5. Relación costureras por año de llegada a la ciudad de Santander. Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en el Padrón de Policía de 1829. A.H.P.C. Sección Diputación Provincial de Cantabria. Leg. 1399.

Este gráfico nos muestra en qué momento ha habido más afluencia en la inmigración hacia la ciudad de Santander teniendo como referencia el Padrón.

Con ello, podemos observar, que el mayor pico, con un percentil de 33,33%, abarca a las costureras llegadas a la ciudad de Santander en un tramo comprendido entre 11 y 15 años antes de la fecha en que se elabora dicho censo de habitantes. Esta época se correspondería aproximadamente con el desarrollo de la Guerra de la Independencia (1808-1814) y sus inevitables consecuencias.

Antes de tratar la relación directa que posee dicha guerra con los movimientos migratorios, cabe hacer sucinta referencia a la propia guerra; tratar las causas, como se desarrolló y sus consecuencias.

Una de las causas directas de la Guerra sería la crisis del Antiguo Régimen en España, con la conclusión del reinado de Carlos IV. Esta crisis se aceleró con la invasión de España por las tropas de Napoleón; y las posteriores abdicaciones de Bayona, de Carlos IV y Fernando VII, que dejaron España a manos de José

Bonaparte⁴⁹. Esto provocará el levantamiento popular y el inicio de la lucha contra los franceses, la Guerra de la Independencia.

Las instituciones del Antiguo Régimen no estuvieron a la altura de las circunstancias, por lo que surgió un vacío de poder que va a ser ocupado por la Junta General, la cual asumió la soberanía y organizó la resistencia mediante la creación de un ejército que consiguió que los franceses dejaran Madrid. Esto obligó a Napoleón a venir a España y dominar teóricamente España. Alrededor de 1812 se derrotó definitivamente a los franceses y se firmó el tratado de Valencay que suponía la vuelta de Fernando VII.

Una de las consecuencias de esta Guerra de la Independencia, fueron las pérdidas demográficas (ya sean muertes, o migraciones), entre otras muchas.

A colación de estas consecuencias, cabe centrarse en el caso que nos ocupa; es decir, las migraciones producidas en Santander.

Durante la Guerra de la Independencia, la ciudad de Santander es el lugar que más aumentó en cuanto a población en relación a Cantabria. Esto es debido a la huida de muchos vecinos a las zonas urbanas durante la guerra a causa de su inseguridad y del peligro a consecuencia de la invasión francesa mencionada con anterioridad. Así, los puntos más urbanizados crecieron a costa de la inmigración procedente de las zonas rurales, las cuales fueron centro de numerosas masacres⁵⁰.

No tenemos datos concretos de las bajas civiles que se produjeron en ese momento, pero si podemos afirmar, que en la mayoría de los casos las pérdidas demográficas y los destrozos en infraestructuras no se subsanaron por completo hasta mediados del siglo XIX⁵¹.

El recuento realizado con posterioridad a la guerra (1815) nos aporta datos suficientes para elaborar un análisis del impacto demográfico que tuvo esta guerra en Cantabria. Los casos más claros de ganancias poblacionales les encontramos en Santander y en Santoña, siendo el caso del primer núcleo urbano de un 100%. No se puede afirmar de forma rotunda el motivo de este aumento poblacional, pero si se puede intuir que este aumento responde a la migración de las zonas rurales hacia las ciudades para escapar de las malas condiciones y los deterioros en los que aparecieron con la guerra. El empeoramiento de las condiciones de vida siempre es mayor en las zonas rurales que en las urbanas, ya que en estas últimas hay más mecanismos económicos e institucionales para la supervivencia⁵².

⁴⁹ A esta situación se llegó tras la política de alianzas con Francia. Con las tropas francesas en territorio español, estallo el motín de Aranjuez con el cual se consiguió su principal objetivo que era la abdicación de Carlos VI en su hijo, Fernando. Napoleón instó a abdicar a Carlos IV y a Fernando VII, que no pusieron objeción, entregando a José Bonaparte el trono de España.

⁵⁰ SÁNCHEZ GÓMEZ, M.A. *El impacto demográfico...*, págs. 1146-1147.

⁵¹ El impacto demográfico durante la Guerra de la Independencia se prolongaba en algunos casos hasta mucho más allá del final del conflicto, como se comprueba en el caso de Tarragona. RECASENS COMES, J. M^a. *La revolución y la guerra de Independencia en la ciudad de Tarragona*. Tarragona, 1965, pág. 443.

⁵² A colación, cabe mencionar el caso palentino en el cual se confirman las hipótesis planteadas con anterioridad. En Palencia se comprueba que la propia capital, sufre menos la guerra que otros puntos ubicados en las zonas rurales, como sería el ejemplo de Astudillo. GARCÍA COLMENARES, P. *Estancamiento y estabilidad social (1750-1930). Las condiciones de vida en la Palencia contemporánea*. Ed. Universidad de Valladolid. Valladolid. 1998.

7. LOCALIZACIÓN DE LAS COSTURERAS POR LAS CALLES DE SANTANDER

Conocer la localización de las costureras dentro de la morfología de la ciudad de Santander, es importante para poder crear un patrón y comprobar si se asentaban más o menos sobre la misma zona o si era una profesión más dispersa.

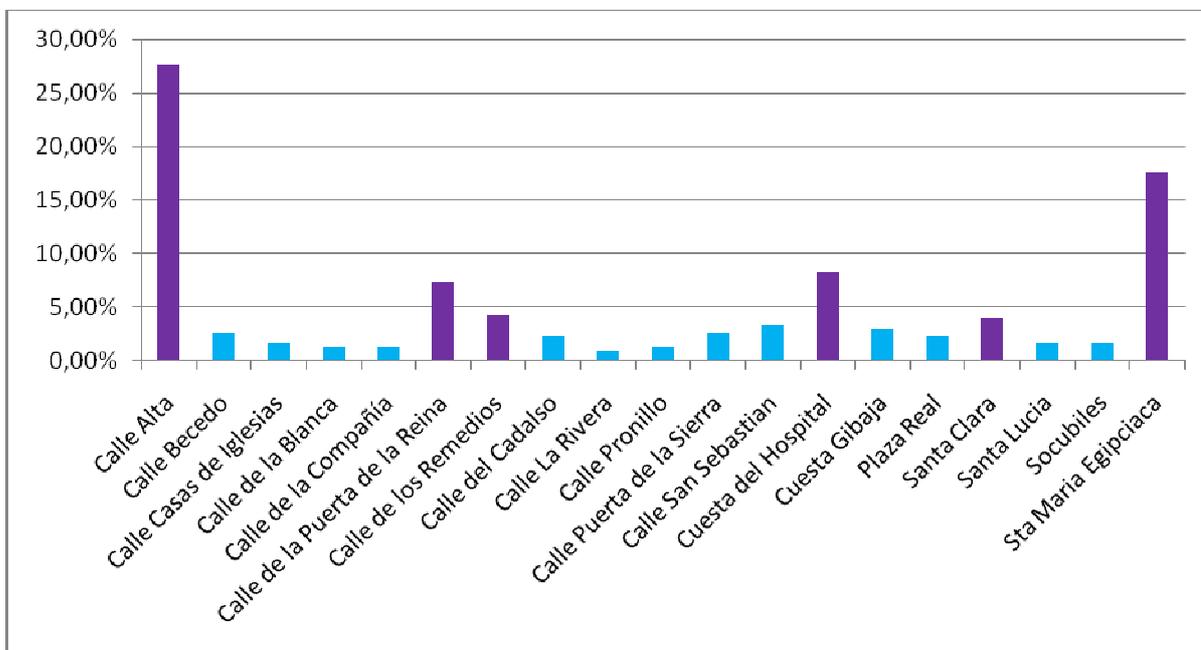


Gráfico 6. Localización por Calles de las Costureras. Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en el Padrón de Policía de 1829. A.H.P.C. Sección Diputación Provincial de Cantabria. Leg. 1399.

En el gráfico anterior se muestra la localización de las costureras según las calles en las que aparecen empadronadas. Como podemos observar, las cifras más altas se encuentran en calles como la calle Alta, la calle de la Puerta de la Reina, Plaza de los Remedios, Cuesta del Hospital, Calle Santa Clara y Santa María Egipciaca.

A continuación, se muestran los porcentajes correspondientes al gráfico 6, de las calles más frecuentadas por costureras.

CALLE	Nº COSTURERAS	%
Calle Alta	83	27,67%
Calle de la Puerta de la Reina	22	7,33%
Plaza de los Remedios	13	4,33%
Cuesta del Hospital	25	8,33%
Santa Clara	12	4,00%
Santa María Egipciaca	53	17,67%

Tabla 3. Localización por Calles de las Costureras. Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en el Padrón de Policía de 1829. A.H.P.C. Sección Diputación Provincial de Cantabria. Leg. 1399.

Para abordar la distribución de las costureras por las calles de Santander, cabe hacer una sucinta referencia a la morfología urbana de la ciudad.

Durante la época de los Reyes Católicos, apenas fue necesaria la creación de estructuras defensivas en la ciudad de Santander, cosa que cambia en el siglo XVI con las sucesivas guerras, que convirtieron a los puertos del norte en enclaves fundamentales de preparación de armadas.

La creación de la muralla de Santander, no responde únicamente a funciones defensivas, sino que también actuará como un medio para separar la zona rural del mundo urbano. A las afueras de la muralla, encontraremos a la población de pescadores y jornaleros⁵³.

Con posterioridad a la creación de las murallas, y en la zona intramuros, encontrábamos dos núcleos: la Puebla Vieja o Alta y la Puebla Nueva o Baja. En la primera, se asentaba la nobleza local y la aristocracia eclesiástica. Por lo cual, no es extraño que no se registre en esta zona ninguna costurera. Por el contrario, en el caso de la Puebla Nueva, se asienta el pueblo llano, el dedicado al trabajo. En este lugar, nos encontramos con la calle Santa Clara, donde destaca el convento. Aquí, nos encontramos con un 4% de las costureras, no es un porcentaje muy significativo, pero es necesario mencionar que nos encontramos en una de las zonas pobres de intramuros. Es esta la única calle de intramuros de esta zona en la que hay registros de profesionales de la costura⁵⁴.

Muy cerca de la calle Santa Clara, y situada en la zona extramuros, nos encontramos la Plaza de los Remedios, donde se asienta un 4.33% de las costureras registradas, con lo que podemos observar que, a medida que nos alejamos de las murallas, el porcentaje de mujeres dedicadas a la costura iba aumentando de forma significativa.

En la zona extramuros, como hemos mencionado con anterioridad, se encontraba el sector más pobre, pescadores y agricultores que vivían de su precaria producción. En este espacio fuera de las murallas, se encontraban las calles con más costureras.

En primer lugar, la Calle Alta, respondía al nombre de Fuera de la Puerta, Rúa Mayor o San Pedro. No se bautizó como Calle Alta hasta el año 1845, cuando al dividir la ciudad en distritos, el municipio decidió dar este nombre a la vía aunque en el siglo XVIII ya se conocía con este nombre. Esta calle, con un 27,67% de costureras, se caracterizaba por albergar una población que vivía en precarias condiciones y la obligación por parte de sus habitantes a realizar trabajos que no aportaban un gran sustento económico, pero que sin embargo, era su única opción.

La calle Santa María Egipcíaca con un percentil de 17,65%, cabe decir, que es una pequeña vía que se encuentra en perpendicular con la Calle Alta; por tanto, las condiciones de vida y los ritmos de trabajo son muy semejantes. Como en el caso anterior, la Calle Cuesta del Hospital con un 8,33% de costureras, se encuentra de forma paralela a la Calle Alta siendo los recursos económicos igual de escasos.

Por último, cabe mencionar la Calle Puerta de la Reina, con un 7,33% de las costureras.

⁵³MARURI VILLANUEVA, R. "Comercio portuario y transformaciones sociales: Santander, 1750-1829" en FORTEA PEREZ, J.I. *La ciudad portuaria atlántica en la historia: siglos XVI-XIX*. Ed. Universidad de Cantabria. Santander, 2006, pág. 230.

⁵⁴ ARRIBAS HERNANDO, A.M^a. *Morfología Urbana de las ciudades de época moderna. La ciudad de Santander*. Ed. Innovación y experiencias educativas. Córdoba, 2009, págs. 1-8.

8. COSTURERAS SEGÚN EL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA FAMILIA

Para acercarnos más al conocimiento del perfil social de las costureras es importante mencionar el número de miembros que componen la unidad familiar en las familias en las que desarrollan su labor.

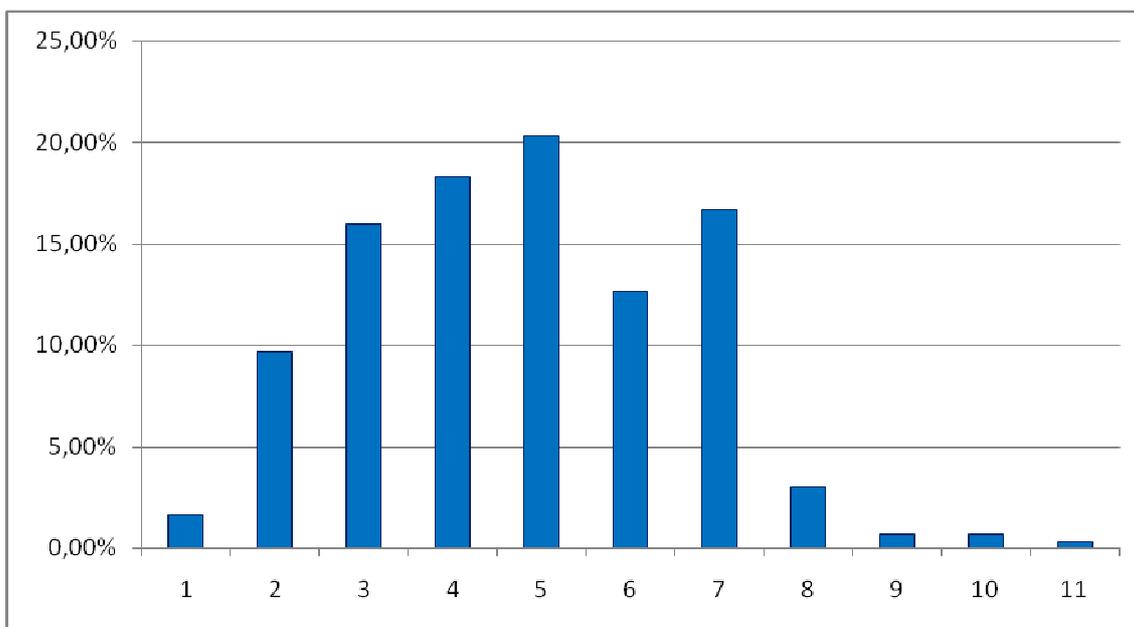


Gráfico 7. Relación de costureras según el número de miembros de la unidad familiar. Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en el Padrón de Policía de 1829. A.H.P.C. Sección Diputación Provincial de Cantabria. Leg. 1399.

Podríamos dividir los datos de la gráfica anterior en tres grupos.

El primero se compondría de las familias que tiene uno o dos miembros como mucho; aquí encontramos que los porcentajes de costureras son bajos, (un 1,67% y un 9,67% respectivamente). Esta situación respondería a que el oficio de la costura no proporcionaba los suficientes ingresos como para mantener una unidad familiar, aunque esta estuviera compuesta por uno o dos miembros. En la mayoría de los casos, la costura aparece como un complemento, no como un salario base. Los ejemplos de uno o dos miembros, suelen identificarse con mujeres viudas, sin hijos, que para poder subsistir, recurrían a ese oficio que han practicado desde su juventud.

En el caso de unidades familiares compuestas por dos miembros, se suelen relacionar igualmente con viudas, pero con una carga, ya sea hijo o hija, sobrinos o cualquier otro familiar cercano.

En el segundo grupo, podríamos incluir a las familias compuestas desde 3 hasta 7 miembros, en las cuales, como podemos ver, aumenta el número de unidades domésticas con alguna costurera en el hogar. Esto era debido a que en grandes familias se hace necesaria la participación de todos sus miembros para aportar los máximos ingresos posibles. Ya que en la época, mantener y alimentar a tantos era una tarea difícil.

La estructura de estas familias que van desde los 3 hasta los 7 miembros, suele seguir la propia de las estructuras nucleares. En algunos casos, en cambio, convivirían en la

unidad familiar los padres del matrimonio (en el caso de que viviera alguno) y también era frecuente, que se encuentren hermanos o sobrinos de dicho matrimonio. Estos últimos, por norma general acudirían a casa de familiares situados en la ciudad en busca de un trabajo. En estos casos estaríamos hablando de grupos domésticos extensos.

Finalmente, cabe hablar del último grupo, las familias compuestas por ocho, nueve, diez y hasta once miembros. En estos casos, el porcentaje de familias que tuvieran al menos una costurera en la familia es bastante bajo. Esto es debido, a que las familias más numerosas solían estar situadas(o intentaban aparentar)en un nivel de cierta estabilidad económicas.Por tanto, entenderemos con estos datos, que las familias de gran volumen, tenían costurera “en propiedad”; es decir, la mujer dedicada a la costura, en el seno de esa unidad familiar no pertenecía a la familia, sino que era parte del servicio junto a las criadas⁵⁵.

Las costureras a menudo optaban por trasladarse a la vivienda de sus jefes.Esta relación laboral se basaba en que los dueños de la casa proporcionaban a la costurera un lugar donde vivir, además de un mantenimiento general con los servicios básicos como son el vestido (que ella misma confeccionaría y tejería) y se encargarían también de su alimentación. Lo cual asimilaba a estas costureras con el servicio doméstico familiar.

⁵⁵ASTURIAS, L. *Doble jornada laboral e invisibilidad del trabajo de las mujeres. Notas a partir de un caso*. 5º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Pre Congreso. Buenos Aires, 2001, págs. 1-10.

CONCLUSIONES

Atendiendo al título del presente TFG, podemos obtener nuestra primera conclusión, y es, ¿por qué se denominan trabajos informales? Dentro de este colectivo de trabajo se incluyen actividades como, por supuesto, la que nos ocupa, la costura, y además podemos destacar otras como, las mujeres dedicadas a la lavandería, las planchadoras, nodrizas o cuidadoras, incluso el servicio doméstico –la presencia este último es característico de familias más adineradas-. Como se ha desarrollado a lo largo de estas páginas, los trabajos informales tenían una función de complemento a las labores del hogar y en la mayoría de los casos, eran desempeñadas bajo el techo familiar, ya que en la época se parte de una ideología en la que estaba mal visto el trabajo de la mujer en términos generales, pero sobre todo, el que esta pudiera realizar fuera del hogar familiar.

Dicho esto, procederemos al establecimiento de un patrón, nunca mejor dicho, al que responden la mayoría de las costureras registradas en el Padrón de 1829 de Santander.

En primer lugar, cabe mencionar que las costureras eran mujeres solteras, con un porcentaje elevado en relación a las casadas o viudas. Estas ocupaban aproximadamente las tres cuartas partes del total. Esta mayoría de mujeres solteras responde a que utilizaban esta actividad como medio para la consecución de la dote necesaria para poder acceder a la institución del matrimonio, con las ventajas que ello conllevaba. Este es el motivo por el cual las mujeres casadas apenas tenían presencia en el oficio de la costura.

Seguidamente, e íntimamente relacionado con el estado civil, nos encontramos con el rango de edad en el cual había más trabajadoras del textil. En este caso cabe hacer mención, a que hubiese niñas que a la temprana edad de 6 años que quizá se vieses obligadas a desempeñar actividades de costura. Dicho esto, cabe mencionar que el rango de edad más frecuente es el comprendido entre 10 y 20 años. Esto se relaciona directamente con las mujeres solteras nombradas en el párrafo anterior, ya que generalmente era a partir de esa edad cuando las mujeres contraían matrimonio, por lo que ya no les era tan necesario trabajar.

A continuación y en relación con la profesión del cabeza de familia, no podemos encuadrar a nuestra costurera tipo en ninguna de las profesiones anteriores, ya que son varias las que destacan por su abundancia. Lo que sí podemos argumentar, es que las dedicadas a esta labor, son mujeres que en gran medida provenían de familias humildes, en las que era necesario que entrase un sueldo adicional; es decir, las profesiones que desempeñaban los cabezas de familia no eran suficientes para el mantenimiento de la unidad doméstica.

Según la procedencia de las costureras, cabe mencionar que nos encontramos ante una profesión bastante estática en la cual, una gran mayoría de las trabajadoras eran naturales de Santander.

En el caso de las que no eran naturales de Santander, como hemos visto, procedían en su mayor parte, del resto de Cantabria. Entre los municipios que más costureras aportaron a la ciudad de Santander, caben destacar Liérganes y Santa Cruz de Bezana, esta última lo más probable es que fuera por su cercanía a la ciudad. También se produjeron varias migraciones de lugares más alejados como Bilbao y Cataluña por ejemplo.

En quinto lugar cabe mencionar en qué periodo se sucedieron las migraciones nombradas anteriormente. La mayoría de estas se sucedieron entre 1809 y 1813,

periodo que coincide con la Guerra de la Independencia. Estas migraciones responden en gran medida a que en los núcleos urbanos tenían más medios y podían proporcionar una mejor protección.

En sexto lugar, cabe mencionar la localización de las costureras según la posición de su vivienda. Aquí podemos argumentar que la mayoría de estas se situaban alrededor de la Calle Alta, núcleo donde más costureras había, y alrededores, en calles circundantes.

Por último, es necesario abordar el tema relativo al número de miembros de la familia que había registrados en el hogar familiar. Lo más frecuente es que hubiera costureras en hogares desde 3 a 7 miembros, y que participaran en la actividad de la costura como suplemento económico.

A modo de conclusión final, podemos decir que el modelo en el que se enmarca la costurera de principios del siglo XIX se basa en mujeres jóvenes, de entre unos 15-25 años y soltera. Esta costurera pertenece a una familia humilde, en la cual los ingresos del cabeza de familia son escasos. Esta mujer dedicada a la costura es natural de Santander y está situada en zonas pobres, como son la Calle Alta o alrededores y pertenece a una familia compuesta de 4 a 7 miembros.

DOCUMENTACIÓN

Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sección Diputación Provincial de Santander.
Leg. 1399.

Real Cédula de 1824 por la que se crea La Policía. (Reglamento).

Real Ordenanza de 27 de octubre de 1800, recogida como Ley XIV, Título VI, Libro VI,
en la *Novísima Recopilación...*

BIBLIOGRAFÍA

ASTURIAS, L. *Doble jornada laboral e invisibilidad del trabajo de las mujeres. Notas a partir de un caso*. 5º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Pre Congreso. Buenos Aires, 2001.

ARRIBAS HERNANDO, A.Mª. *Morfología Urbana de las ciudades de época moderna. La ciudad de Santander*. Ed. Innovación y experiencias educativas. Córdoba, 2009.

ARTOLA, M Y VV.AA. *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Historia de España. Alfaguara. Madrid, 1975.

BORDERIAS, C. "Subjetividad y Cambio Social en las historias de vidas de mujeres". *Arenal*. 1991.

Cantabria 102 Municipios. Historia de Santander. Gobierno de Cantabria, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. El diario Montañés. "<http://www.cantabria102municipios.com/santander/santander/historia.htm>". 2014

CASTILLO, S. (Ed.) *Reformas sociales. Información oral y escrita publicada de 1889 a 1889*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1985. Tomo II.

DEL RÍO DIESTRO, C. *Las fundaciones benéfico-docentes en Cantabria. Siglos XIX-XX*. Universidad de Cantabria. Santander. 2001. (Tesis doctoral inédita).

DÍAZ SÁNCHEZ, P. "Del taller de costura a la fábrica. El trabajo de las mujeres en la confección-textil madrileña". *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. nº 21. Universidad Complutense de Madrid, 1999.

FERNÁNDEZ BENÍTEZ, V. *Burguesía y revolución liberal. Santander. 1812-1840*. Alianza editorial. Madrid, 1988.

FERNÁNDEZ, D. *Vestuario escénico: Diseño. Historia y Teoría del Traje y la moda. Cine y teatro*. Sitio Web, 2013. "<http://vestuarioescenico.wordpress.com/2013/10/20/sobre-los-oficios-de-la-costura-louis-hippolyte-leroy-modisto-de-la-corte-napoleonica/>".

FERNÁNDEZ ROS, J.M. Y VV.AA. *Historia de España*. La casa del Saber. Madrid, 2009.

- FERNÁNDEZ QUINTANILLA, P. *Mujeres de Madrid*. Ed. Avapiés. Madrid, 1984.
- FONTANA, J. *De en medio del tiempo. La segunda restauración española, 1823-1834*. Crítica. Barcelona, 2006.
- GARCÍA COLMENARES, P. *Estancamiento y estabilidad social (1750-1930). Las condiciones de vida en la Palencia contemporánea*. Ed. Universidad de Valladolid. Valladolid. 1998.
- GARCÍA PÉREZ, M.S. “El padrón municipal de habitantes: origen, evolución y significado” *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 7. 2007.
- GARCÍA RUIPEREZ, M. *El empadronamiento municipal en España: Evolución legislativa y tipología documental*. Documenta & Instrumenta, 10 (2012). Toledo. 2012.
- GUTIÉRREZ BARBA, A. *El Trienio Liberal y la represión absolutista en los maestros de primeras letras durante la Década Ominosa*. [en línea]. Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria (España) N.º 7. Junio 2012. “<http://revista.muesca.es/index.php/articulos7/231-el-trienio-liberal-y-la-represion-absolutista-en-los-maestros-de-primeras-letras-durante-la-decada-ominosa-el-caso-palentino>”.
- IGLESIAS FERNÁNDEZ, C. *La participación de la mujer en el mercado de trabajo nacional y madrileño. Una revisión de las políticas aplicadas para su promoción*. Dpto. de Economía Aplicada. Universidad de Alcalá. Servilab. Madrid, 2006.
- La Guerra de la Independencia a través de los fondos del Archivo Histórico Nacional. Gobierno de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. “<http://pares.mcu.es/GuerraIndependencia/portal/viaje/cronologia/cronologia.html>”
- LANZA GARCÍA, R. *Crecimiento demográfico y transición urbana: el caso de la ciudad de Santander, 1752-1930*. IH. 25. 2005.
- LANZA GARCÍA, R. *La población y el Crecimiento económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Serv. Editorial Universidad Autónoma de Madrid. Madrid, 1991.
- LYNCH, J. Y VV.AA. *La etapa liberal: 1808-1898*. Historia de España. EL PAÍS. Madrid, 2007.
- MARTORELL, M. Y JULIÁ, S. *Manual de historia política y social de España (1808-2011)*. RBA LIBROS. Barcelona, 2012.
- MARURI VILLANUEVA, R. “Comercio portuario y transformaciones sociales: Santander, 1750-1829” en FORTEA PEREZ, J.I. *La ciudad portuaria atlántica en la historia: siglos XVI-XIX*. Ed. Universidad de Cantabria. Santander, 2006, pág. 230.

- OCAÑA, J.C. *Fernando VII: Absolutismo y liberalismo. La Emancipación de América Latina*. La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833). El sitio Web de la Historia del siglo XX. 2005. "<http://www.historiasiglo20.org/HE/9c-2.htm>".
- PEÑA MILENA, D. "La revolución de la máquina de coser". *Revista SCHEMA*–Nº2 Julio-Diciembre del 2012, Fundación Universidad Autónoma de Colombia, Bogotá, 2012.
- PERNOUD, R. *La mujer en el tiempo de las catedrales*. Ediciones Juan Garnica. Barcelona, 1982.
- RECASENS COMES, J. M^a. *La revolución y la guerra de Independencia en la ciudad de Tarragona*. Tarragona. 1965.
- REGIO CANTABRORUM. Tierra de Leyenda. http://www.regiocantabrorum.es/publicaciones/portus_victoriae_iuliobrigensium. 2014.
- REQUES VELASCO, P. y VV.AA. "Población y Territorio en Cantabria". Universidad de Cantabria: Asamblea Regional de Cantabria (1997). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria.
- RIAL, S.M.: *Las mujeres en la economía urbana del Antiguo Régimen: Santiago durante el siglo XVIII*. Ed. do Castro. A Coruña, 1995.
- SALOMÓN, R. *Guía de Santander*. Segunda Edición Mejorada y Ampliada. Imprenta de Ignacio González, Compañía Nº 1. Santander, 1861.
- SAMPER, M. "Los productores directores en el siglo del café". *Revista de Historia*. No 7, Julio-Diciembre. Ed. URC. Universidad de Costa Rica. Costa Rica, 1978.
- SÁNCHEZGÓMEZ, M.A. "El impacto demográfico de la Guerra de la Independencia en Cantabria" en MIRANDA RUBIO, F. *Congreso internacional "Guerra, sociedad y política" (1808-1814)*. Pamplona, 2007.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, M.A. "Algunos aspectos sociales de Castro Urdiales a partir de los datos ofrecidos por el Censo de Policía de 1824" en FORTEA, J. I.(Ed.). *Transiciones: Castro Urdiales y las Cuatro Villas de la Costa de la Mar en la historia*, Universidad de Cantabria, Santander, 2002.
- SARASÚA, C. "Aprendiendo a ser mujeres: las escuelas de niñas en la España del siglo XIX". *Cuadernos de Historia Contemporánea*. Vol. 24. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, 2002.
- Segundo informe sobre el trabajo infantil. 1843. <<<http://www.origins.net/help/ChildrensEmploymentCommission.aspx>>> [2014].
- SUERO SALAMANCA, J.A. *Estudio sobre el padrón municipal de habitantes*. En *Actualidad Administrativa* Nº 15 – 12 al 18 de abril de 1999. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla, 1999.

VÍCTORRÍOS, C y VV.AA. *Condiciones de trabajo y salud de las costureras*. Ediciones ERA. México, 1991.

VV.AA. *Nuevo diccionario enciclopédico*. Volumen III. Ediciones Rueda J.M, SA. Barcelona, 2004.

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

GRÁFICOS

- Gráfico 1. Costureras según su estado civil.....23
- Gráfico 2. Costureras según el rango de edad.....26
- Gráfico 3. Costureras según la profesión del cabeza de familia.....29
- Gráfico 4. Procedencia de las costureras no naturales de Santander.....32
- Gráfico 5. Costureras según el año de llegada a Santander.....36
- Gráfico 6. Localización de las costureras por calles.....38
- Gráfico 7. Costureras según el número de miembros de la unidad familiar.....40

TABLAS

- Tabla 1. Profesión del cabeza de familia.....31
- Tabla 2. Lugar de procedencia de las costureras.....32
- Tabla 3. Localización de las costureras por calles.....38

MAPA

- Mapa de Cantabria en el cual se especifica la procedencia de las costureras naturales de Cantabria.....34

ANEXO I. REAL CÉDULA DE 1824 POR LA QUE SE CREA LA POLICÍA.

expedidas en Enero.

49

CONSEJO REAL.

Real cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la que se manda guardar y cumplir el Real decreto inserto comprensivo de las reglas que han de observarse en el establecimiento de la Superintendencia general de la Policía del Reino, con lo demás que se expresa.

[En 13.] D. FERNANDO VII por la gracia de Dios, REY de Castilla &c. &c. A los del mi Consejo &c. Sabed: Que por mi Real orden de veinte y seis de Noviembre del año próximo pasado que comunicó al mi Consejo mi Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia tuve á bien nombrar Superintendente general de Vigilancia pública á D. Josef Manuel de Arjona, Ministro del mismo, en consideracion á sus méritos y servicios, relevándole de la asistencia á dicho Tribunal; y en este estado con fecha ocho de este mes ha dirigido al referido mi Consejo el expresado Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia por medio del Gobernador de él y de mi Real orden la siguiente: Ilmo. Sr.: El REY nuestro Señor se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente: Entre las atenciones que al verme restituido á la plenitud de los derechos legítimos de mi Soberanía, reclaman con urgencia mi paternal solicitud, he considerado como una de las mas importantes el arreglo de la Policía de mis Reinos; la cual debe hacerme conocer la opinion y las necesidades de mis pueblos, é indicarme los medios de reprimir el espíritu de sedicion, de extirpar los elementos de discordia, y de desobstruir todos los manantiales de prosperidad. Circunscrita un dia á una órbita demasiado estrecha, y confiada en la lealtad nunca desmentida de los españoles, se limitó á precauciones proporcionadas á las circunstancias tranquilas en que se hallaba la Monarquía; pero estas precauciones serían hoy estériles é insuficientes, y es preciso por lo tanto darles la unidad, la extension y la fuerza que recla-

TNMO VIII.

G

man las variaciones de los tiempos y de las costumbres, y la necesidad del reposo, que es el primer beneficio de la civilización, y la primera garantía del bien y de la felicidad pública. Con este objeto, teniendo presente cuanto me ha expuesto el Superintendente general de Vigilancia pública, y conformandome con el parecer de una Junta compuesta de Ministros de mis Consejos Supremos, presidida por el Gobernador de mi Consejo Real, y con el dictamen de mi Consejo de Ministros, he venido en resolver y decretar lo que sigue:

ART. 1.º La Policía general de mis dominios será dirigida por un Magistrado superior, que se denominará Superintendente general de la Policía del Reino, y que residirá en Madrid.

2.º El Superintendente general se entenderá directamente para todos los negocios de Policía que exijan mi resolución, con mi Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia, por cuyo conducto recibirá mis órdenes.

3.º Para el despacho de todos los negocios de la Policía tendrá el Superintendente un Secretario, y el número de Oficiales de Secretaría que sean necesarios.

4.º Habrá también un Tesorero de Policía para recaudar y distribuir los fondos que entren en la caja general de la Policía del Reino.

5.º La Policía particular de Madrid se hará bajo las inmediatas órdenes del Superintendente general por Comisarios de cuartel, cada uno de los cuales tendrá á sus órdenes los Celadores de barrio que se estimen suficientes, y cuyo número, asignación y ocupaciones se determinarán en los reglamentos.

6.º La Policía de las provincias se hará por Intendentes y Subdelegados de este ramo, que ejercerán sus funciones con sujeción á reglamentos que inmediatamente presentará á mi aprobación el mismo Superintendente.

7.º En cada capital de Provincia habrá un Intendente de Policía, un Secretario de la Intendencia, que

suplirá al Intendente, solo en los casos imprevistos, mientras que el Superintendente nombra la persona que interinamente ha de desempeñar este encargo, y un Depositario. Cuando el territorio de una Provincia sea de corta extension, ó la poblacion esté muy reunida, podrá el Superintendente proponerme que se pongan dos ó mas Provincias bajo las órdenes de un solo Intendente, siempre que crea que de resultas de esta innovacion no padecerá retraso en ellas el importante servicio del ramo.

8.º Se establecerá una Subdelegacion de Policia en cada cabeza de partido donde se juzgue necesario. El Secretario de cada una de estas Subdelegaciones será el mas antiguo del Ayuntamiento de la capital respectiva. El Depositario podrá serlo el de Propios, ó cualquiera otro de la confianza del Subdelegado, previa la aprobacion del Intendente. Este propondrá al Superintendente general el individuo que en cada una de las cabezas de partido donde se establezca Subdelegacion de Policia, deba suplir al Subdelegado en sus ausencias y enfermedades.

9.º Los Intendentes de Policia corresponderán directamente con el Superintendente general, y recibirán sus órdenes. Los Subdelegados las recibirán de sus Intendentes respectivos, con los cuales se entenderán exclusivamente para los negocios del ramo. Las Justicias de los pueblos que no sean cabezas de partido darán cuenta de todo lo relativo á Policia al Subdelegado de él, y ejecutarán sus órdenes.

10. En las capitales de Provincia en que haya Chancillerías ó Audiencias podrá el Superintendente general, cuando lo juzgue conveniente, proponerme para el empleo de Intendente de Policia á cualquiera de los Ministros togados del Tribunal.

11. Los Corregidores Alcaldes mayores de las cabezas de Partido, que no sean capitales de provincia, serán Subdelegados natos de Policia en sus partidos, y en calidad de tales comunicarán órdenes á las Justicias de

los pueblos de ellos, y se entenderán exclusivamente con sus Intendentes de Policía respectivos, exceptuando los casos de tumulto popular, de sublevacion militar, ó de descubrimiento de alguna conspiracion, en los cuales los Subdelegados ó Justicias darán cuenta al Superintendente en derecho, al mismo tiempo que la den al Intendente ó Subdelegado respectivo. La obligacion anterior se entiende sin perjuicio de que los Subdelegados de Policía se dirijan en los demas negocios que no sean de este ramo, á las Autoridades á quienes deban hacerlo con arreglo á las leyes.

12. A pesar de lo dispuesto en el artículo anterior podrá el Superintendente, cuando lo conceptúe conveniente para el mejor servicio del ramo, proponerme Subdelegados especiales para los pueblos fronterizos y los puertos de mar en que se necesite particular vigilancia.

13. Las atribuciones privativas de la Policía son las siguientes:

1.^a Formar padrones exactos del vecindario de los pueblos del Reino, expresando la edad, sexo, estado, profesion y naturaleza de todos los individuos, con arreglo á los modelos impresos que á este fin formará y circulará el Superintendente general.

2.^a Expedir y visar los pasaportes de los viajeros nacionales, ya viajen dentro del Reino, ya hayan de salir fuera de él; cuidar de que todos los españoles que vuelvan de países extranjeros traigan y presenten el competente abono de su conducta política de mis Embajadores, Ministros plenipotenciarios, Encargados de Negocios, Cónsules ó Vicecónsules, legalizados en debida forma; visar ó refrendar los pasaportes de los extranjeros; visar igualmente las licencias de los militares que por cualquiera motivo se separen de sus cuerpos; dar cartas de seguridad á los individuos inscritos en el padron de los pueblos de su vecindad, y á los forasteros que residan temporalmente en otros que no sean el de su domicilio habitual.

3.^a Expedir permisos para vender mercancías por las calles, ó establecer en ellas puestos ambulantes.

4.^a Expedir los permisos de que necesitan para ejercer sus profesiones en calles y plazas los cantarines, saltimbanquis, portadores de linternas mágicas, titiriteros, volatines, conductores de osos ó monas, y todos los demas que ejerzan profesiones ambulantes.

5.^a Expedir las licencias para establecer posadas, fondas, cafés, villares, juegos de pelota, tabernas ú otras casas de esta especie, y velar sobre la conformidad de sus registros con los reglamentos de Policía.

6.^a Expedir los permisos para usar de armas no prohibidas; no entendiéndose sujetos á esta obligacion aquellos que por las leyes estan autorizados á usarlas.

7.^a Expedir las licencias para cazar; entendiéndose que á nadie es permitido sin este documento entregarse á esta ocupacion ó recreo.

8.^a Exigir las multas que los reglamentos de Policía impongan á los contraventores de las disposiciones de este ramo.

9.^a Formar un registro de todos los coches, tartanas y calesines públicos, sean de plaza ó de camino, y hacer que cada uno sea señalado con el número que tenga en el registro.